



**UTMACH**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Análisis de las recaudaciones de los tributos mineros en los proyectos  
estratégicos del Ecuador.**

**JARAMILLO CARAGUAY HELEN BELEN  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**ESPINOZA CHUNZHO MARIA DEL CISNE  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MACHALA  
2023**



**UTMACH**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Análisis de las recaudaciones de los tributos mineros en los  
proyectos estratégicos del Ecuador.**

**JARAMILLO CARAGUAY HELEN BELEN  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**ESPINOZA CHUNZHO MARIA DEL CISNE  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MACHALA  
2023**



**UTMACH**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ANÁLISIS DE CASOS**

**Análisis de las recaudaciones de los tributos mineros en los  
proyectos estratégicos del Ecuador.**

**JARAMILLO CARAGUAY HELEN BELEN  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**ESPINOZA CHUNZHO MARIA DEL CISNE  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**LALANGUI BALCAZAR MARGOT ISABEL**

**MACHALA  
2023**

# Análisis de las recaudaciones de los tributos mineros en los proyectos estratégicos del Ecuador

*por* Maria del Cisne Espinoza Chunzho

---

**Fecha de entrega:** 04-oct-2023 07:38p.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 2185940024

**Nombre del archivo:** tributos\_mineros\_en\_los\_proyectos\_estrat\_gicos\_del\_Ecuador.docx (368.33K)

**Total de palabras:** 18008

**Total de caracteres:** 103198

# Análisis de las recaudaciones de los tributos mineros en los proyectos estratégicos del Ecuador

## INFORME DE ORIGINALIDAD

7%	7%	1%	2%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	1%
2	<a href="http://contenido.bce.fin.ec">contenido.bce.fin.ec</a> Fuente de Internet	1%
3	Submitted to Universidad Técnica de Machala Trabajo del estudiante	<1%
4	<a href="http://dspace.ucuenca.edu.ec">dspace.ucuenca.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1%
5	<a href="http://repositorio.ucsg.edu.ec">repositorio.ucsg.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1%
6	<a href="http://www.ajol.info">www.ajol.info</a> Fuente de Internet	<1%
7	<a href="http://de.slideshare.net">de.slideshare.net</a> Fuente de Internet	<1%
8	<a href="http://vlex.ec">vlex.ec</a> Fuente de Internet	<1%
9	<a href="http://pdfs.semanticscholar.org">pdfs.semanticscholar.org</a> Fuente de Internet	<1%



## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

Las que suscriben, JARAMILLO CARAGUAY HELEN BELEN y ESPINOZA CHUNZHO MARIA DEL CISNE, en calidad de autoras del siguiente trabajo escrito titulado Análisis de las recaudaciones de los tributos mineros en los proyectos estratégicos del Ecuador., otorgan a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tienen potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

Las autoras declaran que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

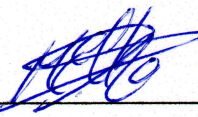
Las autoras como garantes de la autoría de la obra y en relación a la misma, declaran que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asumen la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.



JARAMILLO CARAGUAY HELEN BELEN

0750483836



ESPINOZA CHUNZHO MARIA DEL CISNE

0706061439

## **DEDICATORIA**

Le dedico este trabajo en primera instancia a Dios por darme la fortaleza y sabiduría para culminar una etapa más de mi vida estudiantil, a mi familia por ser mi motivación y apoyo incondicional durante todo este proceso.

De manera especial a mi madre por sus consejos, paciencia y comprensión en mis días de desvelo, por ser enseñarme el valor de la responsabilidad y la importancia que tiene el esforzarse cada día para ser mejor tanto a nivel profesional como en la cotidianidad.

*Jaramillo Caraguay Helen Belen*

Dedico este trabajo a Dios, como fuente de sabiduría y amor, cuya guía ha sido crucial en mi trayectoria académica y personal. Su gracia infinita me ha fortalecido y orientado en la consecución de esta meta.

Además, quisiera dedicar este trabajo a mis padres, quienes han sido pilares fundamentales en mi vida. Les dedico este logro con todo mi amor y agradecimiento. Sus enseñanzas, apoyo incondicional y amor inquebrantable han guiado mis sueños. Cada esfuerzo, lágrima y alegría a lo largo de este viaje también les pertenecen a ustedes.

*Espinoza Chunzho María Del Cisne*

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco en primer lugar a mis padres por el esfuerzo que han realizado para asegurar mi educación, agradezco a Dios por darme la fuerza para levantarme cada día, por la salud y la fortaleza para afrontar las dificultades que se han interpuesto en mi camino.

Así también, agradezco a mi tutora por su paciencia, dedicación y enseñanzas impartidas para la realización de este trabajo, a mis compañeros y amigos que me han acompañado en este camino y han hecho que esta etapa académica me fortalezca como persona.

*Jaramillo Caraguay Helen Belen*

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a mis padres por su apoyo incondicional y paciencia durante mi educación superior, sobretodo, durante el proceso de titulación. Gracias por las valiosas lecciones, estímulo y fe inquebrantable que me brindaron. También agradezco sinceramente a mi tutora por su orientación experta, conocimientos generosos y constante inspiración durante la estructuración de la tesis. Su dedicación y apoyo, ya que fueron fundamentales para su crecimiento académico y profesional, gracias por su guía y mentoría, que han sido esenciales para mi éxito en este camino. Gracias por su incansable dedicación y por creer en mi capacidad para lograr mis metas. Su influencia perdurará en mi carrera y en mi vida.

*Espinoza Chunzho María Del Cisne*



## RESUMEN

El estudio de caso está integrado por cuatro capítulos que buscan aportar al objetivo principal enfocado en analizar las recaudaciones de los tributos mineros en los proyectos estratégicos del Ecuador, dado que se determinó como problema central la disminución de los tributos en la minería del Ecuador producto de la afectación que genera la suspensión de actividades en la etapa de exploración de los proyectos estratégicos vigentes.

Por tanto, la importancia y relevancia investigativa radica en la incidencia prevista y proyectada de los proyectos mineros como vía para mejorar los niveles de recaudación tributaria, con miras a incrementar los rubros económicos del país, que le permitan reducir su codependencia a los ingresos provenientes del petróleo y productos tradicionales.

De ahí que, se aplicó una investigación de tipo cuantitativo y documental, mediante la revisión de datos emitidos por instituciones estatales, así como referencias teóricas de la literatura, bajo un paradigma positivista enfocado en describir el nivel recaudatorio de los proyectos estratégicos, bajo su clasificación tripartita de impuestos, tasas y contribuciones, generando una comparativa frente a su zona de influencia, la política económica actual y los ingresos estatales, estos últimos representados en las exportaciones e inversiones ejecutadas, lográndose determinar que los ingresos recaudatorios son relevantes, pero no suficientes.

De modo que, a pesar de la tendencia de incremento que tienen las recaudaciones de tributos en este sector, mediante el estudio de caso se concluye que los valores no logran compensar el nivel de las inversiones, lo que conlleva a generar un déficit con las cifras proyectadas en la planificación, producto de la suspensión de proyectos como San Carlos Panantza, Loma Larga y Río Blanco, quienes se encuentran en litigios por denuncias de carácter ambiental que impiden su apertura hacia la fase de producción.

Así también, el estudio permitió evidenciar que la política económica actual enfocada al sector minero pretende generar estrategias que potencialicen la industria, considerando la implementación de incentivos tributarios, sin embargo, la inestabilidad de las normativas y la inejecución de las acciones planificadas por parte del estado impiden generar un progreso sostenible de las recaudaciones en los proyectos estratégicos de la nación.

### **Palabras claves:**

Recaudación, proyectos estratégicos, política económica, inversión, exportaciones.

## **ABSTRACT**

The case study is composed of four chapters that seek to contribute to the main objective focused on analyzing the collection of mining taxes in strategic projects in Ecuador, given that the central problem was determined to be the decrease in mining taxes in Ecuador as a result of the impact generated by the suspension of activities in the exploration stage of current strategic projects.

Therefore, the importance and relevance of the research lies in the expected and projected impact of mining projects as a way to improve the levels of tax collection, with a view to increasing the country's economic items, allowing it to reduce its co-dependence on income from oil and traditional products.

Therefore, a quantitative and documentary type of research was applied, through the review of data issued by state institutions, as well as theoretical references from the literature, under a positivist paradigm focused on describing the collection level of the strategic projects, under its tripartite classification of taxes, rates and contributions, generating a comparison with its area of influence, the current economic policy and state revenues, the latter represented in exports and investments executed, managing to determine that the collection revenues are relevant, but not sufficient.

Thus, in spite of the increasing trend of tax collections in this sector, the case study concludes that the values do not manage to compensate the level of investments, which leads to a deficit with the figures projected in the planning, as a result of the suspension of projects such as San Carlos Panantza, Loma Larga and Río Blanco, which are in litigation due to environmental complaints that prevent their opening towards the production phase.

The study also showed that the current economic policy focused on the mining sector intends to generate strategies to strengthen the industry, considering the implementation of tax incentives; however, the instability of the regulations and the lack of execution of the actions planned by the state prevent the generation of sustainable progress in the collection of revenues in the nation's strategic projects.

### **Key words:**

Revenue, strategic projects, economic policy, investment, exports.

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	1
AGRADECIMIENTO .....	2
RESUMEN.....	3
ABSTRACT .....	4
ÍNDICE DE TABLAS.....	7
ÍNDICE DE FIGURAS.....	8
ÍNDICE DE ANEXOS .....	9
INTRODUCCIÓN .....	10
CAPÍTULO I.....	12
GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO .....	12
1.1 Definición y contextualización del objeto de estudio.....	12
1.2 Hechos de Interés .....	16
1.3 Árbol de Problemas .....	20
1.3 Objetivos de la Investigación.....	20
1.3.1 <i>Objetivo General</i> .....	20
1.3.2 <i>Objetivos Específicos</i> .....	21
CAPÍTULO II .....	22
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA - EPISTEMOLÓGICA DEL ESTUDIO .....	22
2.1 Enfoque epistemológico. ....	22
2.2 Bases teóricas.....	26
2.2.1 <i>Tributos mineros</i> .....	27
2.2.2 <i>Proyectos Mineros Estratégicos</i> .....	39
2.2.3 <i>Políticas vigentes</i> .....	43
CAPÍTULO III.....	45
PROCESO METODOLÓGICO.....	45
3.1 Diseño o tradición de investigación seleccionada .....	45
3.1.1 <i>Enfoque</i> .....	45
3.1.2 <i>Paradigma</i> .....	45
3.1.3 <i>Método</i> .....	45
3.1.4 <i>Tipo de investigación</i> .....	46
3.1.5 <i>Diseño</i> .....	47
3.1.6 <i>Técnicas e instrumentos</i> .....	47
3.1.7 <i>Unidad de estudio</i> .....	49

<b>3.2 Proceso de recolección de datos en la investigación</b> .....	49
<b>3.2.1 Plan de recolección de la información</b> .....	50
<b>3.2.2 Procesamiento y análisis de la información</b> .....	53
<b>3.3 Sistema de categorización en el análisis de los datos</b> .....	54
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	56
<b>RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	56
<b>4.1 Descripción y argumentación teórica de resultados</b> .....	56
<b>4.1.1 Resultados de las recaudaciones tributarias mineras</b> .....	57
<b>4.1.2 Resultados de las recaudaciones tributarias vs ingresos estatales</b> .....	65
<b>4.2. Lineamientos de mejora para el sector minero estratégico</b> .....	69
<b>4.3 Conclusiones</b> .....	73
<b>4.4 Recomendaciones</b> .....	74
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	76
<b>ANEXOS</b> .....	82

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> Plan de recolección de información .....	50
<b>Tabla 2:</b> Matriz de operacionalización de las variables .....	55
<b>Tabla 3:</b> Política económica enfocada hacia las Actividades de Explotación de los suelos del Ecuador. ....	63

## ÍDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Impuestos recaudados en los proyectos estratégicos Fruta del Norte y Mirador frente al cantón donde se ubican durante el periodo 2022.....	58
<b>Figura 2.</b> Tasas recaudadas en los proyectos estratégicos Fruta del Norte y Mirador frente a la recaudación del cantón en el que se ubican, durante el periodo 2022. ....	60
<b>Figura 3.</b> Contribuciones recaudadas en los proyectos estratégicos Fruta del Norte y Mirador frente al cantón en el que se ubican, durante el periodo 2022. ....	62
<b>Figura 4.</b> Recaudación tributaria proyectos mineros estratégicos hasta primer trimestre 2023. ....	64
<b>Figura 5.</b> Inversiones ejecutadas de proyectos estratégicos, periodo 2019-2023 (millones de dólares).....	66
<b>Figura 6.</b> Exportaciones del oro (serie 1) y a plata (serie 2), hasta marzo 2023 (USD millones dólares FOB) .....	67
<b>Figura 7.</b> Comparativa entre Exportaciones, Inversiones y Recaudaciones hasta el Primer Trimestre 2023 .....	68

## ÍNDICE DE ANEXOS

<b>Anexo 1.</b> Matriz de guía de observación #01.....	82
<b>Anexo 2.</b> Matriz de guía de observación #02.....	83
<b>Anexo 3.</b> Matriz de guía de observación #03.....	84
<b>Anexo 4.</b> Matriz de guía de observación #04.....	85
<b>Anexo 5.</b> Matriz de guía de observación #05.....	86
<b>Anexo 6.</b> Matriz de guía de observación #06.....	87
<b>Anexo 7.</b> Matriz de recolección de datos #01 .....	88
<b>Anexo 8.</b> Matriz de recolección de datos #02.....	89
<b>Anexo 9.</b> Matriz de recolección de datos #03 .....	90
<b>Anexo 10.</b> Matriz de recolección de datos #04.....	91
<b>Anexo 11.</b> Matriz de recolección de datos #05.....	92
<b>Anexo 12.</b> Matriz de recolección de datos #06.....	93
<b>Anexo 13.</b> Matriz de recolección de datos #07.....	94
<b>Anexo 14.</b> Matriz de recolección de datos #08.....	95
<b>Anexo 15.</b> Matriz de recolección de datos #09.....	96
<b>Anexo 16.</b> Matriz de recolección de datos #10.....	97
<b>Anexo 17.</b> Cuadro Metodología de la Investigación Cuantitativa .....	98



## INTRODUCCIÓN

Una de las principales formas que tienen las naciones latinoamericanas de generar ingresos para apoyar el desarrollo socioeconómico es a través de los impuestos. Por ellos, desde la época colonial, el pago de los tributos ha representado obligaciones que debían cumplir tanto la clase obrera como los feudales y vasallos, sin embargo, la falta de adaptabilidad hacia un tratamiento equitativo y justo para la población cuyos niveles de renta difieren por las actividades económicas que desempeñan, ha dado lugar a la creación de políticas, leyes y reglamentos dirigidos de manera particular hacia sectores económicos de gran alcance, como la actividad minera, sector que actualmente forma parte de la política de estado, impulsado tras la creación de proyectos estratégicos.

Sin embargo, se ha reflejado una deficiencia en las políticas legislativas inherentes a la implementación de procesos que mejoren los niveles recaudatorios del sector, dada la afectación que genera la suspensión de actividades en la etapa de exploración de los proyectos estratégicos vigentes, lo que conlleva a reducir los niveles de ingresos proyectados durante la evaluación de la propuesta.

De ahí que el estudio de caso pretende analizar las recaudaciones de los tributos mineros en los proyectos estratégicos del Ecuador, mediante la revisión de datos emitidos por instituciones estatales, así como referencias teóricas de la literatura, aplicando una investigación de tipo documental, cuya unidad de estudio está representada por los cinco proyectos mineros estratégicos vigentes, Esta recopilación documental de datos servirá como base para futuros trabajos en la comunidad científica.

La importancia del tema radica en la incidencia prevista de los proyectos mineros como vía para mejorar los niveles de recaudación tributaria, con miras a incrementar los rubros económicos del país. La Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR, 2021) refiere que la participación de la actividad minera provee un 183% de crecimiento en el

valor y el 88% en volumen, generando alrededor de \$922 millones de dólares. Lo que implica reducir los niveles de dependencia hacia el sector petrolero que durante décadas ha formado parte de la política principal del Estado. De ahí que, es importante analizar las recaudaciones de los tributos de este sector producto de las políticas, reformas y resoluciones implementadas durante los últimos tres períodos presidenciales, así como también su magnitud frente al aporte que realiza en los ingresos estatales del país.

Por tanto, el estudio de caso abordará los siguientes capítulos:

Capitulo I. Especifica la definición y contextualización del objeto de estudio, bajo los niveles macro, meso y micro, así como también los hechos más relevantes obtenidos de investigaciones anteriores que generan interés hacia el desarrollo del estudio y den apertura a la identificación de problemas presentados en un esquema grafico que permiten la definición de los objetivos que se pretenden alcanzar.

Capitulo II. Presenta el paradigma epistemológico sobre el cual se basa el estudio, considerando los antecedentes que describen al objeto de estudio desde la antigüedad hasta la actualidad, a su vez se desarrollan los conceptos teóricos de las variables definidas para la investigación.

Capitulo III Especifica el proceso metodológico a seguir exponiendo el diseño, enfoque, paradigma, método, técnicas e instrumentos que se aplicarán para cumplir con el propósito investigativo.

Capitulo IV. Detalla los resultados obtenidos, contrastando con las bases teóricas desarrolladas para generar una argumentación coherente que permite emitir la formulación de conclusiones y recomendaciones coherentes con el alcance del propósito del caso.

## **CAPÍTULO I**

### **GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO**

#### **1.1 Definición y contextualización del objeto de estudio**

La minería es una actividad extractivista que implica la explotación de recursos no renovables bajo la concepción previa de una etapa de exploración de las zonas metalúrgicas, para una posterior explotación y refinamiento que conlleven a la exportación de dichos recursos en el mercado internacional. Esta actividad a lo largo de los años ha logrado catalogarse como un factor determinante de desarrollo para las naciones, producto de su influencia en el aumento de la caja fiscal, mediante las recaudaciones de tributos; así como también la importancia que genera en el abastecimiento de insumos materiales para la población.

Se identifica una relevancia atenuada en la minería de tipo metálica, misma que se enfoca en la extracción de minerales como el oro, plata y cobre, que generan mayor valor económico y cuya ejecución es realizada por grandes empresas que cuentan con el capital y la inversión requerida para cubrir la magnitud de los costos, dado que requiere mayores capacidades técnicas y tecnológicas.

Sin embargo, es importante considerar la existencia de otro sector centrado en la extracción de minerales no metálicos, caracterizados por poseer gran volumen, pero escaso valor económico (Rea et al., 2017, p. 380). Entre los que se destaca el potasio, azufre, el cuarzo, el amianto, el talco, y principalmente los materiales de construcción, así como también piedras pulidas, como el granito y el mármol; cuyas actividades son ejecutadas por empresas de pequeña escala y artesanal, razón por la que este tipo de minería genera un abastecimiento interno en el país.

Por tanto, actualmente la extracción de minerales ha tomado gran influencia a nivel mundial categorizándose como una fuente de potencial económico, al generar ventajas competitivas referentes a inversión, empleo, exportaciones e ingresos fiscales. En cuanto a este último punto, cuyo impacto directo proviene de las recaudaciones de impuestos, el sector puede dar lugar a un crecimiento significativo en los niveles de riqueza y desarrollo para los países, tal como se evidencia en la nación australiana, cuya incidencia del sector en el PIB fue del 10%, durante el 2019 (Labó, 2022). Esto debido a que la evolución y posicionamiento económico de su actividad minera se basa en la sinergia que mantiene con su cadena productiva interna y externa que potencializa varios sectores de la nación, como resultado de una dinamización generada por la promulgación de reformas en las leyes referentes a liberación del comercio y recaudación de tributos.

Países latinoamericanos como Argentina, Colombia, Chile y Perú han desarrollado un papel importante e influyente en esta industria en los últimos años, lo que ha dado lugar a una nueva visión de las políticas dirigidas a este sector, gracias a las condiciones geológicas propiciadas por la existencia de la cordillera de los Andes.

Perú es un país con trayectoria minera, que durante un periodo de bonanza logró acrecentar sus ingresos mineros llegando a mantener un aporte al PIB de aproximadamente el 10% hasta el periodo 2019 según Ministerio de Energía y Minas (MINEM, 2020), destacando su influencia como referente minero, dada la magnitud y crecimiento de sus reservas de plata a escala internacional.

Por otro lado, Aguilar et al. (2021), indican que la presencia en este sector no solamente está dada por el protagonismo en la industria minera producto de su capacidad exportable, sino también en su aporte tributario. Tal como se evidencia en Chile un país con gran alcance recaudatorio de rentas “que, en los últimos 20 años, las mineras privadas que

operan en Chile se apropiaron del 59% de las rentas económicas generadas por los yacimientos de cobre por ellas explotados, lo que equivale a unos 76 mil millones de dólares” (Jorratt, 2021, p. 95).

Es así que, el estado chileno ante el acelerado crecimiento del sector, para el 2023 tiene prevista la propuesta de un incremento de las tarifas impositivas mediante la aplicación de un sistema Royalty en las explotaciones de Litio y Cobre, llegando a reemplazar al impuesto específico a la actividad minera, prevé alcanzar una carga efectiva del 48,4% generando un incremento del 10% con referencia a su carga actual (Consejo Minero, 2022).

Por su parte, el Ecuador al mantener una ubicación territorial similar a la de sus países vecinos, es un ineludible poseedor condiciones geológicas que den apertura al desarrollo de actividades mineras, sin embargo, la representación de este sector en los niveles económicos es reducida, dado que aún no alcanza a cubrir las expectativas proyectadas que permitan generar un cambio a nivel industrial.

Uno de los factores que afectan a los resultados se debe a problemas relativos a la transparencia y alcance de la información, así como un bajo nivel de aplicabilidad de procesos en sus sistemas recaudatorios, de manera que Carrión (2021, p. 81), sustenta que:

La verificación de valores de producción, venta de mineral y pago de regalías, así como el cruce de información entre el SRI y la ARCOM se realizaba hasta 2017 mediante reportes remitidos por correo electrónico, sin que existiera un mecanismo automatizado que garantizara la interoperabilidad entre los sistemas.

Esto implica que las recaudaciones del sector mantengan un aporte mínimo en la economía del país, pues ha sido vulnerado por la evasión fiscal y el bajo nivel de control,

lo que ha conllevado a centrar los esfuerzos de los gobiernos por establecer un marco normativo que se adapte a las necesidades evidentes y consecuentes de una práctica empírica a nivel legislativo en lo referente a mecanismos, técnicas y estrategias.

Por tanto, el proceso de transformación de la matriz productiva ha dado énfasis a la práctica de la minería de tipo metálica con la generación de proyectos estratégicos que pretenden convertirse en una fuente de sostenibilidad económica para el país, minimizando la dependencia a los recursos generados por la exportación petrolera.

De modo que, con una producción de 6,50 toneladas, que representa un incremento del 19,21% respecto al período 2021, los proyectos de magnitud estratégica han arrojado resultados económicos positivos durante el período 2022, según datos del Banco Central del Ecuador (BCE, 2022).

Asimismo, los ingresos por pagos de regalías anticipadas han permitido sostener la economía del país durante el periodo de pandemia por el Covid-19, a pesar de ello uno de los principales desafíos de este sector es su productividad limitada, consecuente de las limitaciones sociales generadas por los desacuerdos con los moradores de los sectores explotados, que bajo responsabilidad jurídica han retrasado la puesta en marcha de los proyectos.

Bajo esta contextualización, según un comunicado por medio del boletín de prensa digital del Ministerio de Energía y Minas (MEM, 2021), el BCE determinó que, durante el primer cuatrimestre de 2021, las exportaciones de productos mineros tuvieron una representación del 5,35% en las exportaciones ecuatorianas, ubicándose como el cuarto producto más exportado por el país. Es evidente que se han establecido normativas para reforzar el sistema de recaudación fiscal de este sector, como consecuencia de la disminución de los

ingresos mineros recaudados a causa de la imprevisibilidad de los mercados mundiales y la paralización de importantes proyectos estratégicos.

## **1.2 Hechos de Interés**

Para la reactivación económica del Ecuador, el gobierno identifica a la actividad minera como una fuente importante generadora de ingresos, con la finalidad de producir un superávit financiero favorable para con el Estado, considerando que los impuestos y las respectivas regalías aportan en el origen de proyectos estratégicos del sector minero, y de esta forma, se establecen estrategias asociadas al control y regulación, tales actividades se sujetarán a la normativa legal, ambiental, social y económico vigente, con el fin de que el sector minero se desarrolle equitativamente para con las comunidades cercanas a las zonas de exploración y explotación minera.

De acuerdo a FEDEXPOR (2021) en su Reporte Estadístico de Comercio Exterior, señala que, dentro de las exportaciones no petroleras y no tradicionales, la participación de la actividad minera provee un 183% de crecimiento en el valor y el 88% en volumen, generando alrededor de \$922 millones de dólares.

Por consiguiente, la sostenibilidad económica de Ecuador fue vulnerable debido a la fluctuación del petróleo antes y durante la pandemia del COVID-19, lo que permitió al gobierno desarrollar nuevas propuestas de inversión en relación con el sector minero, enfatizando inicialmente las inversiones extranjeras para la exploración y explotación de dichos minerales metálicos y no metálicos.

Caamaño et al. (2019), en su artículo científico “El impacto ambiental de la explotación minera en Ecuador desde una perspectiva jurídica”, mencionan que la minería “es considerada como un área estratégica para el Estado ecuatoriano. Por ello, debido a su



trascendencia económica, social, política y ambiental, el Estado se ha reservado el derecho de administrar, controlar y gestionar esta industria” (p. 40).

Reyes et al. (2022), en su artículo científico “Análisis de los costos de producción agrícola ecológica utilizando un enfoque de costos totales o absorbentes en época de pandemia COVID-19 para fortalecer la economía agraria y seguridad alimentaria”, mencionan que:

El efecto de la pandemia COVID-19 hizo que varias empresas que abastecen de insumos y materiales para la exportación no lo hicieran apropiadamente a los productores agrícolas. De tal forma, que el precio de los insumos aumentó, haciendo muy difícil de conseguir y a las exportadoras les tocaba esperar varios días para poder abastecer a sus bodegas, esto provocó que las exportaciones disminuyeron y la fruta de los productores no sea comprada por lo que a ellos les tocaba vender a precios demasiados bajos a mercados donde la fruta no se paga bien o en el peor de los casos venderlas localmente donde el precio de venta era muy reducido. (p. 80)

Jumbo et al. (2020), en su artículo científico “Crisis económicas y covid-19 en Ecuador: impacto en las exportaciones”, establecen que la “disminución de la demanda global, con incidencias en el precio de los productos y en el volumen de exportación, afectaron en gran medida al comercio internacional” (p. 109).

En efecto, en Ecuador, la limitación del sector exportador en los productos tradicionales ha originado una inflación en la balanza comercial, afectando negativamente su economía, generando un impacto desfavorable en cuanto a la recaudación de los impuestos y regalías, factores necesarios para el progreso del país; teniendo como resultado la reducción del presupuesto general del estado en diferentes áreas sociales.

Por lo tanto, el Ministerio de Economía y Finanzas (2021), en su informe técnico sobre el “Presupuesto General del Estado Prorrogado”, menciona sobre el efecto de las recaudaciones tributarias, donde:

La afectación en la recaudación de los principales tributos, entre ellos, el Impuesto al Valor Agregado (ligado al comportamiento del sector real), Impuesto a Consumos Especiales (caída en la demanda agregada), reducción en la recaudación de años posteriores en el Impuesto a la Renta, entre otros impuestos, dieron como resultado menores ingresos corrientes en la caja fiscal, con mayor énfasis en el segundo y tercer trimestre de 2020. (s/p)

Con respecto a las regalías e impuestos recaudados por el Estado. Por un lado, Crespo (2017) en su artículo científico “La regalía minera en el Ecuador: ¿un recurso patrimonial originario con apariencia de tributo?”, menciona que la regalía minera hace referencia a “la erogación económica (...), que debe cancelar el titular de un derecho minero al Estado, en calidad de compensación, como una consecuencia de la contraprestación que recibe al beneficiarse de la actividad minera y que el Estado le permite hacerlo” (p. 74).

Por el contrario, el impuesto “exige una prestación patrimonial solamente por el mandato de la ley, sin que exista una prestación estatal a favor del contribuyente” (Crespo, 2017, p. 65). Es decir, que este segundo factor hace referencia a una obligación tributaria que los contribuyentes deben cancelar de forma oportuna, mismo que beneficia en la financiación del Estado a fin de solventar los gastos derivados de proyectos de desarrollo y beneficio socioeconómico.

Díaz et al. (2019), en su artículo “Las bases del cambio de la matriz productiva en Ecuador (2006-2016)”, considera que:

Durante mucho tiempo la economía en Ecuador se concentró en la explotación de materias primas, con muy bajos niveles de uso de la ciencia y la tecnología, y como consecuencia de ello ha provocado que sea un mercado muy susceptible de ser sustituido en los mercados internacionales. Esta realidad ha colocado al país en una posición muy vulnerable, ello se ha expresado en la estructura de sus exportaciones históricamente. Es en esta dirección que desde la primera década del 2000 se comienzan a dar los primeros pasos en términos de toma de decisiones. (p. 379)

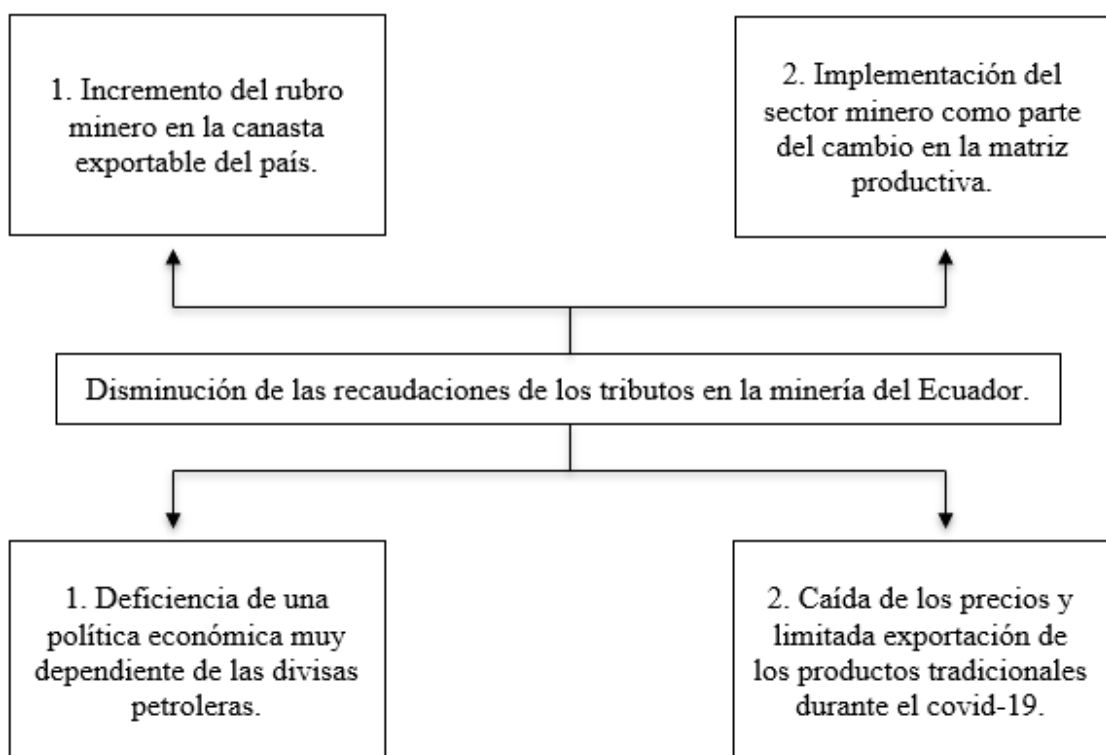
Por tanto, la deficiencia de una política económica muy dependiente de las divisas petroleras conlleva al incremento del rubro minero en la canasta exportable del país, de tal manera que se fortalezca el sistema financiero favorable para el Estado y la reestructuración legislativa a fin de generar dinamismo económico de la producción y exportación minera.

Según Bastidas et al. (2022), en su artículo científico “Impacto de la pandemia del covid-19 en el sector exportador no petrolero del Ecuador”, establece que:

En el sector no petrolero, no tradicional primario, las estadísticas demostraron que el rubro sobre productos mineros presentó un incremento positivo y significativo en las exportaciones totales, mientras que se reflejó un impacto negativo en productos como enlatados de pescado, otras manufacturas de metal y manufacturas de cuero, plástico y caucho; resultados que dejan observar en primer lugar la necesidad de diversificar la canasta exportable, de tal forma que el Estado apueste por nuevos productos que pudieran ser de interés para el mundo, como fue el caso del crecimiento de la minería. (s/p)

El declive de los precios y la limitada exportación de los productos tradicionales durante el covid-19 dio lugar a la implementación del sector minero como parte del cambio en la matriz productiva, con la finalidad de crear estrategias que promuevan una inversión extranjera que permita generar impuestos y regalías que solventará las obras estatales del país. Por lo que, el estudio de caso busca analizar ¿cuál es el efecto de las recaudaciones de los tributos mineros de los proyectos estratégicos en el Ecuador?

### 1.3 Árbol de Problemas



**Fuente:** Las autoras (2023)

### 1.3 Objetivos de la Investigación

#### 1.3.1 Objetivo General

Analizar las recaudaciones de los tributos mineros en los proyectos estratégicos del Ecuador.

### ***1.3.2 Objetivos Específicos***

Identificar las recaudaciones tributarias mineras, producto de la aplicación de la política económica vigente.

Analizar las recaudaciones tributarias, frente a los ingresos estatales de los proyectos mineros estratégicos.

## CAPÍTULO II

### FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA - EPISTEMOLÓGICA DEL ESTUDIO

En este capítulo, se detalla la evolución y el impacto de los tributos mineros en relación a la ejecución de proyectos mineros estratégicos que garanticen el dinamismo económico del Ecuador.

La primera parte aborda el enfoque epistemológico, alegando el origen de los tributos hasta su implementación en el sector minero.

#### **2.1 Enfoque epistemológico.**

El método aplicado para el respectivo análisis de los tributos en la actividad minera es el positivismo, enfoque utilizado en diversos estudios y descubrimientos científicos, cuya finalidad es “la generalización mediante metodologías deductivas, cuantitativas, centrada sobre semejanzas; la última explicación está orientada a la causalidad, causas reales temporalmente precedentes y simultáneas; libre de valores que pudieran contaminar los resultados” (Guamán et al., 2020, p. 269).

El positivismo se enfoca en la emisión de resultados en base a una ciencia de estudio, de manera que el investigador establece la verdad de sus hallazgos mediante la aplicación empírica del conocimiento. Durante la pandemia del covid-19, los tributos mineros obtuvieron mayor captación económica para el progreso del Ecuador. Por tanto, es necesario la evaluación de los proyectos mineros estratégicos desde su origen y evolución, dando énfasis a las aportaciones legislativas para supervisar y regular la actividad minera en el país.

Los tributos yacen desde el tiempo colonial, tras la conquista de la Corona española de territorios del continente americano, donde ejercía su poder conjuntamente con la Iglesia

católica, como un organismo intermediario entre los nativos y los españoles para la recaudación de tributos, tales como las “alcabalas, quinto real, almojarifazgo, impuesto de indios, estancos, entre otros” (Rubio, 2014, p. 11). Por tanto, “en el año de 1812 se expide la constitución política española cuyo objetivo se establece en la obligación de contribuir al estado en proporción a sus haberes” (Quispe et al., 2019, p. 7).

La recaudación de aquellos tributos se orientaba a la reconstrucción de una política social que garantice el dinamismo económico y la expansión del poder de la Corona española. Por otro lado, los derechos para la explotación del subsuelo se concedían de forma prioritaria, por parte de la Corona otorgando los permisos necesarios para “el funcionamiento de corporaciones, asociaciones de individuos con personería jurídica que accedían a privilegios fiscales, comerciales o de gobierno” (Vanegas de la Torre 2015, citado por González et al., 2022, p. 100).

No obstante, los nativos americanos protestaron contra los colonizadores españoles, que pretendían garantizar sus derechos de manera imparcial y la aplicabilidad de la recaudación de impuestos para impulsar el desarrollo socioeconómico de los diversos pueblos iberoamericanos, debido a la falta de control, la recaudación excesiva de impuestos para la comunidad indígena, la continua explotación de la mano de obra, así como la vulnerabilidad de sus derechos.

Por consiguiente, se tiene la Edad Media, donde Martínez (2021, p. 552) la describe como una época de vulnerabilidad de derechos para la sociedad obrera, mismos que estaban sujetos a la explotación laboral y sin reconocimiento de las horas realizadas fuera del tiempo laboral establecido. Entre las actividades laborales se encontraban las edificaciones de castillos, siendo pagados de acuerdo a lo que dictaminarán los feudales, propietarios directos de aquellos bienes.



Con lo expuesto anteriormente, se identifica la importancia de un sistema orientado a la recaudación de tributos a fin de fortalecer el ámbito político y socioeconómico de una nación. De igual forma, la creación de normativas de control y regulación, puesto que son la base fundamental de una estructura de financiamiento independiente en vías de desarrollo de aquella época.

Por ende, los autores Alvear et al. (2018), denotan que:

En el caso ecuatoriano el primer tributo se originó en el año de 1830 y se denominó “contribución indígena” y duró hasta 1859; el mismo que consistía en que toda identificada como indígena por parte de los colonizadores debía pagar. El segundo impuesto se conoció en los años de 1837 hasta 1927 como “contribución general” cuyo objeto era recolectar tributos de empleados públicos, capitales en giro y a quienes se concedían préstamos, por tanto, este proceso se consagro como preámbulo para el Impuesto a la Renta codificado así en la Ley de Impuesto a la Renta en 1928. (p.4)

Posterior a ello, en Ecuador se reestructuran las normativas tributarias en relación a las actividades con mayor aportación al desarrollo económico del país, como son aquellas pertenecientes al sector agropecuario y, el sector minero, donde se ha desarrollado exploraciones de los recursos provenientes del subsuelo, iniciando como pequeña minería, de modo que los autores Massa et al. (2018) mencionan que:

Con la Ley de Minería de 1985, las actividades de exploración y explotación minera no tenían una legalización clara, debido a que no se realizaban bajo procedimiento técnico ni especializado. Posteriormente, la Ley de Minería de 1991, hizo énfasis en la actividad minera artesanal, cuya actividad legalizada sólo

puede llevarse a cabo en lechos, playas de los ríos o en cualquier otro terreno donde no existan derechos mineros asegurados por un título. (p. 122)

A inicios del siglo XXI, surgen propuestas para reformar la cultura tributaria, dando lugar a las sanciones por incumplimiento de la ley, sin embargo, fueron obsoletas ante la inestabilidad política y el endeudamiento público ante la incorrecta administración del poder ejecutivo, provocando el derrocamiento de tres gobiernos consecutivos del Ecuador, como fueron: Abdalá Bucaram, Jamil Mahuad y Lucio Gutiérrez.

Con respecto a la presidencia de Rafael Correa, reconstruye la cultura tributaria por medio de la apertura de las negociaciones internacionales, con la finalidad de fortalecer la competitividad en el mercado y destinar los productos tradicionales a nuevos países del extranjero. Así también, se determinan aquellas empresas que evadían el pago de los impuestos. Es así, como la Secretaría Nacional de Planificación (SENPLADES), reforma la administración gubernamental, dando lugar a un Servicio de Rentas Internas más eficiente y solvente.

El Proyecto Mirador, considerado el primer proyecto minero de importancia en Ecuador, está ubicado en la parroquia Tundayme. En 2011 se aprobó la nueva Ley de Minería, que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental. A mediados de la década de 1990, Ecuacorriente S.A., filial de la empresa canadiense BHP Billiton, tomó el control del proyecto minero.

Por consiguiente, se efectuaron diversos reajustes tributarios, con la finalidad de que aquellas reformas estén sujetas al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, mediante beneficios y exenciones para con los contribuyentes, de tal manera que se asegure el pago de los tributos que establezcan las normativas competentes y, de esta forma, limitar y sancionar el incumplimiento tributario.

En lo que respecta a la tributación minera, a raíz de las modificaciones en la Ley de Minería y su respectivo Reglamento, se establecen los tipos de minerales, el régimen minero al que pertenecen, tales concesiones como son: pequeña, gran y mediana minería. Así también, se establecen qué impuestos, tasas y contribuciones especiales pertenecen al sector minero. Por consiguiente, se establecen los requisitos previos para la autorización de sus operaciones. Además, se originan nuevos proyectos estratégicos en el sector minero, como, por ejemplo: el Proyecto Fruta del Norte y el Proyecto Mirador, componentes necesarios para afianzar los gastos públicos y dinamizar la economía del país frente a futuras inversiones externas.

De este modo, es necesario realizar la respectiva segregación sobre los aportes teóricos de la tributación minera en relación a sus proyectos estratégicos, mismos que se caracterizan por ser el soporte para el análisis e interpretación de efecto de la recaudación de las rentas mineras para el dinamismo económico en el Ecuador.

## **2.2 Bases teóricas**

Para la ejecución del marco conceptual cuya variable principal se enfoca en los tributos mineros, clasificados bajo tres dimensiones particulares establecidas en el artículo 1 del Código Tributario (2005), donde se aclara que los tributos para efectos de la ley son “los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora” (p. 1). Asimismo, es necesario puntualizar que para el desarrollo del estudio de caso se considera a aquellos tributos cuya magnitud recaudatoria toma mayor relevancia en los resultados de beneficio fiscal correspondientes a los proyectos mineros estratégicos.

Sin embargo, el BCE (2022) en su Boletín de Sector Minero emite reportes recaudatorios bajo el concepto de impuestos directos e indirectos, determinando que las regalías, el IVA, utilidades del estado e impuesto gravado a la renta, constituyen los impuestos

directos; mientras que como impuesto indirecto se ubica al “impuesto a la salida de divisas, advalorem, contribución Superintendencia de Compañías, fondo de desarrollo para la infancia (FODINFA), impuesto municipal, patentes de conservación, patentes municipales, utilidades 3% y otros” (BCE, 2023, pp. 10-11).

Dada la pertinencia y naturaleza del estudio se detalla a continuación la siguiente base teórica sustentada en artículos científicos de alcance significativo.

### ***2.2.1 Tributos mineros***

La revisión, tanto literaria como legal, no precisa una definición referente y explícita sobre el concepto “tributo minero”, razón por la que se aplica una investigación deductiva de los componentes del concepto que permitan extraer una definición general.

#### ***Tributos***

Según Ludeña et al. (2019), el objetivo de una política fiscal es exigir, bajo ciertas condiciones, la recaudación de valores imponibles sobre la renta, los bienes, la propiedad, el capital o los servicios, quienes afirman que los impuestos eventualmente se adhieren a este sistema de recaudación. (p. 287)

La recaudación de los tributos tiene una implicación directa sobre los niveles de ingresos fiscales, llegando a representar una fuente de sostenibilidad económica para las naciones, siendo de vital relevancia conocer la naturaleza jurídica de cada tributo.

Considerando así que la política fiscal, regulada bajo una base legal como la LRTI y el Código Tributario, determina los montos, procedimientos y organismos de control para la recaudación, acorde a la naturaleza de la obligación, es decir, a su categorización.

Azuaje (2020, p. 108) sustenta de igual forma la idea de que para que un gravamen sea considerado un tributo debe enmarcarse en las características concernientes a su

clasificación tripartita de impuesto, tasa, contribución especial, o en su defecto ser dispuesto y reconocido por la ley. En consecuencia, la clasificación se basa en la idea de que existen impuestos, tasas y contribuciones. Estos conceptos, cuando se utilizan para determinar el alcance, la distribución y el tipo de gravámenes, así como el sector económico al que se aplican, presentan características distintas.

### ***Tributos Mineros***

Según Mejía et al. (2019, p. 1148), la política tributaria indica la presencia de un vínculo directamente proporcional entre la tasa impositiva y la capacidad de pago del contribuyente. Es decir, los montos pagados por concepto de tributos mantendrán una carga impositiva dependiendo del nivel de ingresos que perciba el ciudadano, por tanto, aquellos contribuyentes que poseen mayor capacidad económica o aquellos sectores económicos de mayor rendimiento generan, bajo el marco de la política fiscal, un nivel de recaudación mayor.

Bajo esta postura, al ser la minería uno de los sectores con gran participación en la sostenibilidad económica latinoamericana, producto de la diversidad de sus recursos naturales (Zárate et al., 2020), se acogerá al pago de tributos asumiendo su participación en la dinamización y la búsqueda de bienestar social para el país.

De manera que, la creciente influencia de las actividades de extracción permite a las naciones en vías de desarrollo generar rentas que aumentan la liquidez de la caja fiscal, sin embargo, es importante considerar que, al enfocarse en un sector productivo, cuya escasez y fluctuación de precios existen barreras que pueden conllevar deficiencias en la generación de resultados positivos, razón por la que su regulación se somete a consideraciones especiales y políticas impositivas pertinentes.

Por tanto, Azuaje (2020) señala que al ser las minas parte del dominio público, se sujetarán a regulaciones de carácter especial manteniendo mayores obligaciones que los contribuyentes del régimen general, en lo concerniente a gravámenes, obligaciones y cargas. Lo que implica que el estado al mantener la pertenencia sobre los recursos naturales tiene la potestad de establecer, bajo los límites de la ley, el pago de tributos a aquellos que se desempeñen en esta actividad de extracción.

Es así que, los tributos mineros llegan a definirse como aquellos valores gravados por el derecho de extracción de minerales de dominio estatal, mismos que son atribuidos por la magnitud del impacto que generan tanto a nivel social como ambiental, lo que conlleva a que mantengan cargas impositivas superiores en comparación a otros sectores productivos.

Para Otto et al. (2006), Moreno y Chaparro (2009) citado por Carrión (2021), refiere que:

Los tributos mineros son gravámenes generados por la ejecución de actividades de explotación que incluyen la patente minera, las regalías, las utilidades del Estado y los trabajadores, el impuesto a la renta (IR), el impuesto al valor agregado (IVA), el impuesto a las ganancias extraordinarias y el ajuste soberano. (p. 80)

Con el crecimiento de este sector durante los últimos años, se han realizado ajustes a las normativas en lo referente a tributos, reformas que establecen “que los ingresos extraordinarios son los percibidos después que las inversiones hayan sido recuperadas” (Estupiñan et al., 2021, p. 536). Es decir, una vez que la producción de la mina genere las ganancias requeridas para recuperar los valores invertidos en su preparación y construcción, se iniciará el cobro de este impuesto, de esta forma se busca atraer la inversión para el sector con proyectos de gran alcance económico.

Asimismo, estas reformas sustentadas mediante Suplemento No. 915, el 04 de enero de 2017, declara como insubsistente el impuesto de ajuste soberano, y las ganancias extraordinarias, promoviendo la factibilidad para las corporaciones y fomentando a su vez la atracción de la inversión extranjera que aporte resultados para el proyecto de cambio de matriz productiva vigente desarrollado a partir de 2013, con la propuesta de una nación cuya capacidad productiva genera valor agregado que impulse el nivel económico del país.

### ***2.2.1.1 Impuestos***

Según Quispe et al. (2019, p. 154), el impuesto se define como un tributo que pagan de manera obligatoria los ciudadanos, cuyo propósito es solventar las necesidades colectivas de la nación. Lo que infiere que, este tipo de tributo representa un monto de la riqueza individual del ciudadano que se le atribuye al estado para cubrir cierta parte de los gastos públicos concernientes a obras de aprovechamiento social como carreteras, servicios básicos, hospitales, etc.

De acuerdo con Caro (2020), los impuestos se definen como un deber obligatorio y no voluntario (p. 678). Pues su validez jurídica se atribuye bajo la política fiscal que posee la nación, siendo así en el caso de Ecuador el SRI, el encargado de imperar el cumplimiento de dichas prestaciones y establecer sanciones a quienes eludan sus obligaciones.

Aparicio et al. (2020), señala que los impuestos a nivel nacional constituyen un recurso que permite reducir la inestabilidad y vulnerabilidad frente a problemas de deficiencia económica.

La política del estado mediante la evaluación de los aportes económicos de los diferentes sectores productivos ha centrado sus esfuerzos en promover el crecimiento de sectores

estratégicos dentro del Plan Nacional de Desarrollo, razón por la cual el sector extractivo es objeto de gravámenes que toman actualmente un papel significativo en los ingresos fiscales y que han permitido sostener y reducir el déficit económico actual en un escenario de crisis sanitaria y caída de precios del petróleo.

### ***Impuesto al Valor agregado***

De acuerdo a Garriga (2021), el impuesto al valor agregado, bajo la noción de créditos y débitos, se constituye como el monto de aquella diferencia generada entre las operaciones de venta y compra. Es decir, dentro de un mercado de transferencias de bienes y servicios este impuesto surge por el monto resultante gravado en cada una de las etapas de comercialización. Por lo tanto, durante el proceso de venta, el precio del producto o servicio genera un valor adicional que debe ser transferido al Estado, tal como lo establece la legislación vigente.

La naturaleza del IVA al ser un impuesto indirecto que surge del consumo, mantiene como responsable de su liquidación al consumidor final (de Almeida et al., 2020). Por lo tanto, los montos generados no son asumidos directamente por el sujeto pasivo, sino de una tercera persona que adquiere el dominio del bien o servicios, es decir, el consumidor.

Aunque los productos de la industria minera están gravados con una tasa del 0% en virtud del artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI, 2004), sigue contribuyendo a los ingresos fiscales a través del IVA que genera en sus compras, ya que sus actividades de extracción requieren la compra de insumos, equipos y materiales que están sujetos a una tasa impositiva del 12%.

En virtud de lo anterior, el artículo 72 de la LRTI (2004) estipula que, a partir del 1 de enero de 2018, se establece la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido para los



periodos contables iniciados a partir de dicha fecha, específicamente para las exportaciones mineras, como compensación por los costos incurridos en dicho impuesto.

### ***Impuesto a la Renta***

Una vez deducidas las erogaciones y gastos en que se incurre, Páez (2021) señala que el IR grava tanto las rentas libres percibidas por el contribuyente como los ingresos derivados de la actividad económica en general. Para generar una atención prioritaria a la sociedad, el Estado recibe una parte de los beneficios o dinero que se crean como consecuencia de la actividad económica que realizan sus habitantes.

Para Pazmiño (2020), este impuesto corresponde a un impuesto directo grabado sobre los ingresos de personas naturales o jurídicas en un periodo determinado. Es decir, la obligación es personal e intransferible por lo que el sujeto pasivo, ciudadanos y sociedades, pagan de forma directa al ente fiscal los montos generados según su nivel de ingresos obtenidos y determinados en la ley durante el ejercicio impositivo,

Asimismo, este concepto a nivel nacional es sustentado por el Servicio de Rentas Internas (2015) citado por Sanmartín et al. (2020), quien define al Impuesto a la Renta como “aquellas contribuciones que se pagan sobre las rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras” (p. 4).

Este impuesto constituye uno de los tributos con mayor alcance a nivel nacional, producto de los niveles de ganancias generados para el estado mediante su recaudación, situación por la que la política pública dirige sus esfuerzos a impulsar reformas en la normativa con el propósito de cubrir las necesidades fiscales del país.

Esta postura es planteada por Cabrera et al. (2020) quien considera al impuesto a la renta como uno de los principales rubros de aportación para los ingresos fiscales del Ecuador. De modo que, al ser un impuesto directo sobre los ingresos o rentas se constituye un

sentido de equidad ante la sociedad bajo la obligatoriedad que mantiene para los contribuyentes.

En el caso del sector minero, cuyo contribuyente se atribuye a una persona jurídica de tipo sociedad, nacional, domiciliada o extranjera, está obligada a la aplicación de una tarifa general del 25% sobre su base imponible, según el artículo 37 de la LRTI (2004), lo que conlleva a una generación de ingresos para el Estado.

### ***2.2.1.2 Tasas***

De acuerdo con la investigación Ruiz y Ponce (2001) citado por Quispe et al. (2020), las tasas permiten la obtención de una determinada actividad por parte del Estado hacia un interés particular del contribuyente. Lo que constituye la entrega de un servicio público personalizado, es decir, el derecho de utilizar y aprovechar un bien o servicio estatal en beneficio directo del contribuyente. Por tanto, este concepto puede llegar a generar ambigüedad con respecto a los precios públicos.

De ahí que Rivadeneira et al. (2022), difieren a las tasas de los precios públicos, dado que las primeras constituyen obligaciones establecidas por la ley e inciden de manera particular a un individuo, lo que conlleva por tanto una retribución directa. Lo que implica que su aplicación genere una decisión unilateral del Estado, mientras que los precios públicos son de carácter voluntario y surgen producto de un contrato entre la administración estatal y el individuo interesado.

Es así que, en lo referente al sector minero, se ubica a la regalía minera y las patentes de conservación como parte de una tasa, puesto que constituyen un beneficio particular del cesionario a obtener beneficios por la explotación de recursos minerales, patrimonio de dominio estatal.

## **Regalía minera**

Según Moscoso (2021) la regalía minera es una obligación económica atribuida a los poseedores de concesiones por la realización de actividades de extracción. Esta contraprestación sugiere una noción compensatoria con respecto al derecho de extracción del mineral o metal explotado por la concesión, cuyo titular de los recursos es el Estado, razón por la que surge como obligación para el particular al beneficiarse de la actividad minera en zonas de patrimonio estatal.

Para Medrano (2018) la regalía minera constituye un pago obligatorio mensual establecido bajo ley que responde al derecho de explotación para los titulares o dueños de concesiones. Por otro lado, la legitimidad dada por el estado al asumir la titularidad del bien conlleva a exigir de forma correlativa una erogación económica que compense la limitación que se presenta sobre la propiedad de ese bien, en este caso los recursos extraídos, al otorgarle los derechos de extracción a terceros, es así que la base legal determina los montos a cumplir acorde a la clasificación y nivel de ingresos producto de la extracción que genere la concesión.

La representatividad de la regalía minera es abordada por Carrión (2021) considerada un tributo esencial en el sistema tributario, gravado sobre las sustancias minerales extraídas en la fase de explotación, conllevando una obligación para los concesionarios mineros.

El Reglamento General a la Ley de Minería (RGLM, 2009) en su artículo 82 establece que:

El concesionario minero deberá pagar una regalía según los porcentajes establecidos en la Ley de Minería o estipulados en su contrato de concesión. Este porcentaje será calculado sobre el ingreso neto (...) Dicho ingreso será determinado descontando del ingreso bruto los gastos incurridos en las fases de

beneficio, refinación y transporte para la pequeña y mediana minería; y, a los gastos incurridos, única y exclusivamente, en los procesos de refinación y transporte, para la minería a gran escala. (s/p)

Es importante destacar que el pago de esta obligación puede efectuarse de forma anticipada bajo un acto contractual consensuado bajo las cláusulas de un Contrato de Explotación Minera. Es así que este tributo denota que la actividad minera genera un gran beneficio económico incrementando los niveles recaudatorios de la nación y, por tanto, generando mayor bienestar económico y social para los ciudadanos.

### **Patentes de conservación**

Sánchez et al. (2018), definen a las patentes de conservación como aquella “concesión del gobierno por la cual se otorga al inventor el derecho de explotar económicamente de manera exclusiva su invención, así como adquiere derechos (...) para prohibir a terceras personas: fabricar, utilizar, o vender su invento con las debidas sanciones respectivas” (p. 12).

Es decir, que las patentes son un derecho a la licencia única para el titular de un negocio en particular, a fin de patentar la autenticidad de la marca del producto o servicio para su explotación comercial, de manera que se restrinja la duplicidad ilegal y, en caso de cometer aquella falta, se establezcan las sanciones pertinentes por parte del organismo público designado.

Por otro lado, Azuaje (2020) caracteriza a la patente de conservación como un requisito indispensable para la realización de las actividades operacionales por parte del titular de las empresas mineras, donde se cancela por la licencia de forma anticipada para la gestión de las actividades en las concesiones mineras.

Según el artículo 34 de la Ley de Minería (2009), establece que: “Hasta, única y exclusivamente, el mes de marzo de cada año, los concesionarios mineros pagarán una patente anual de conservación por cada hectárea minera, la que comprenderá el año calendario en curso a la fecha del pago” (s/p).

En el artículo 80 del RGLM (2009), se detalla la entidad pública que está autorizada para la recaudación del pago de las patentes de conservación, donde dispone que:

El Servicio de Rentas Internas es el organismo responsable de la recaudación de los valores correspondientes a las patentes previstas en la Ley y este Reglamento de acuerdo a la información del registro y catastros respectivos, más la información proporcionada por las autoridades competentes. Para el efecto el Servicio de Rentas Internas expedirá las resoluciones generales que fueren necesaria. (s/p)

Asimismo, el artículo innumerado del RGLM (2009), refiere que: “La patente de conservación para las áreas concesionadas a la Empresa Nacional Minera estará gravada con tarifa cero” (s/p).

La recaudación por el pago a las patentes de conservación en el sector minero, son caracterizadas como una tasa tributaria, indispensable para la aprobación efectiva del uso del suelo para la exploración y explotación de minerales. El fisco regulador y de control es el SRI, misma que se encargada de recaudar las patentes de conservación minera.

### ***2.2.1.3 Contribuciones***

El autor Pérez (2017) establece que las contribuciones hacen referencia al aporte económico que realiza el sujeto pasivo para con el Estado, cuya finalidad es financiar los gastos públicos para el bienestar de la población en relación a sus principales necesidades.

Por otro lado, según Ruiz y Ponce (2001) citado por Quispe et al. (2020), sostienen que “las contribuciones permiten la ejecución de obras públicas y la prestación de servicios estatales que benefician a un determinado sector de la población” (p. 154). Es decir, que las contribuciones favorecen al progreso político y socioeconómico del país, fortaleciendo las mejoras que se necesitan para el buen vivir de una sociedad.

Se considera así que dentro de este marco fiscal se plasma de manera indirecta las contribuciones de carácter especial como es el Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica implícito en el pago de dichas utilidades, dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Minería (2009, s/p) que menciona lo siguiente:

Si los minerales se explotan en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, los recursos económicos correspondientes al 3% de su venta financiarán al Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y serán invertidos y asignados de conformidad a lo dispuesto en la Ley que la rige.

De esta manera, la normativa en relación a la actividad minera refleja que las contribuciones especiales se direccionan como aquellos recursos necesarios para dar efecto a los diferentes proyectos sociales, referente a las mejoras en los servicios de carácter público y medioambiental, caracterizado como una subvención, tanto para aquellas zonas de exploración y explotación minera.

### **Utilidades de las Actividades Mineras**

Agostinho et al. (2019), exponen que las utilidades constituyen el beneficio neto de ganancia obtenido del resultado de las operaciones ejecutadas por una institución, lo que conlleva a que los empleados bajo normativa ecuatoriana tengan un porcentaje de participación de las mismas, sin embargo, en el caso del sector minero el Estado también

mantendrá un ingreso por las utilidades generadas, ya que la extracción de los recursos minerales es de dominio público.

Por tanto, las utilidades de las actividades mineras son aquellas obligaciones que deben ser saldadas por los titulares mineros, donde la distribución de aquellos tributos será de acuerdo al tipo de régimen minero, como son: pequeña, mediana y gran minería.

Conforme al artículo 67 de la Ley de Minería (2009, s/p), refleja la respectiva distribución de las utilidades en relación a la gran y pequeña minería, lo cual menciona lo siguiente:

En el caso de los trabajadores vinculados a la actividad minera, éstos recibirán el 3% del porcentaje de utilidades y el 12% restante será pagado al Estado y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados que lo destinarán a proyectos de inversión social y de desarrollo territorial en las áreas en donde se lleven a cabo actividades mineras. Dichos proyectos deberán ser armonizados con el Plan Nacional de Desarrollo.

Para el caso de los trabajadores de la pequeña minería será del 10% del porcentaje de utilidades y el 5% restante será pagado al Estado y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados que lo destinarán a proyectos de inversión social y de desarrollo territorial en las áreas en donde se lleven a cabo actividades mineras.

En alusión a la fuente de financiamiento para la colectividad, se distingue que en el tercer párrafo del artículo 40 de la Ley de Minería (2009, s/p) establece que:

El Gobierno destinará los recursos económicos correspondientes al 3% de las ventas de los minerales explotados, a proyectos de desarrollo local sustentable, a través de los gobiernos municipales y juntas parroquiales y, de ser el caso, a las instancias de gobierno de las comunidades indígenas, para lo cual se establecerá la normativa respectiva.

No obstante, si la explotación minera se desarrolla en la “Circunscripción Territorial Especial Amazónica”, las concesiones contribuirán con el 3% de sus ingresos por ventas para el “Fondo Común de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica”. En lo referente a la mediana minería, en el artículo innumerado de la Ley de Minería (2009, s/p), dispone que los titulares que pertenezcan al régimen en mención, “recibirán el 5% del porcentaje de utilidades y el 10% restante será pagado al Estado, que lo destinará, única y exclusivamente, a proyectos de desarrollo local”.

En efecto, las utilidades de la actividad minera son caracterizadas como contribuciones especiales, puesto que la recaudación de aquellos tributos forma parte del progreso socioeconómico del país, cuyos organismos competentes son los Gobiernos Autónomo Descentralizados, encargados de administrar y gestionar proyectos sociales en los sectores de mayor registro por explotación minera.

Pese a ello, autores como Carrión (2021) consideran que ante el propósito estatal de generar un beneficio centralizado en las zonas de influencia se evidencia deficiencias en la articulación de propuestas de proyectos, por lo que no se consolidaban de manera adecuada evidencias de factibilidad que posibiliten las oportunidades de inversión social en las comunidades.

### ***2.2.2 Proyectos Mineros Estratégicos***

Según el autor Rea (2017, p. 45), establece que:

El Gobierno ecuatoriano, a través de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), definió cinco proyectos mineros estratégicos: Fruta del Norte, Mirador, el proyecto concesionado a la empresa Lam Gold, Río Blanco y Panantza San Carlos. Previo a su explotación, los concesionarios de estos proyectos deben firmar con el Estado un contrato de explotación minera.



Los proyectos estratégicos de minería hacen referencia a empresas independientes que destinan una parte de su capital para el descubrimiento y explotación de recursos minerales. Para el desarrollo legal de las operaciones gestionadas por la entidad principal, se debe cumplir con la previa autorización y aprobación por parte del Estado, al igual que sus organismos competentes, mismas que podrán ser extranjeras o nacionales, junto a la entidad bajo jurisdicción que la organización principal establezca.

#### ***2.2.2.1 Proyecto Fruta del Norte***

Según los autores Tene et al. (2022), denotan que el proyecto Fruta del Norte, pertenece al régimen gran minería y es de tipo subterránea, donde su principal actividad es la extracción y comercialización de oro y plata. Este proyecto refleja asentamiento minero entre las parroquias de Chicaña y Los Encuentros, del cantón Yantzaza, perteneciente a la provincia de Zamora, bajo la jurisdicción principal de la empresa canadiense Lundin Gold Inc., cuya delegación fue a la empresa Aurelian Ecuador S.A., encargada de la administración del proyecto en mención. Además, tiene a disposición un total de 27 concesiones mineras metálicas y 3 concesiones destinadas a la comercialización de materiales de construcción.

A partir del 2019, la industria minera Fruta del Norte inicia sus actividades operacionales, no obstante, tuvo una pausa desde marzo hasta junio del 2020, consecuencia del confinamiento debido a la pandemia del Covid-19. De acuerdo a los datos expuestos por el BCE (2022), la inversión inicial corresponde a USD 1.239,69 millones, sin embargo, desde el 2007 hasta el 2022, supera el monto por USD 1.502,29 millones.

#### ***2.2.2.2 Proyecto Mirador***

La mina Mirador, toma su constitución mediante la firma por parte de la empresa Ecuacorriente S.A., en el mes de marzo del 2012, según el Boletín del Sector Minero

publicado por el BCE, en el periodo de julio 2023, con la finalidad de explotar el cobre, mineral de extracción principal, perteneciente a la minería a cielo abierto. Además, se considera como un régimen de gran minería, cuya localización es “en el cantón El Pangui, parroquia Tundayme de la provincia de Zamora Chinchipe” (Sacher y Acosta, 2012 citado por Figueroa, 2018, p. 182).

De igual manera, el autor Caamaño (2019) denotan que:

El proyecto Mirador, provincia de Zamora Chinchipe, (...), de capitales chinos, inició su construcción el 23 de diciembre 2015. (...) edifica una planta de beneficio donde se procesará el mineral para obtener concentrado de cobre a ser exportado a China para su refinación. (p. 42)

Es así que el proyecto Mirador, obtuvo 25,58 millones de toneladas hasta el primer trimestre del 2022. Asimismo, el BCE (2022) refleja una inversión inicial de USD 2.015,00 millones, no obstante, a partir del 2001 hasta el primer trimestre del 2022, supera el monto por 4,03 millones.

### ***2.2.2.3 Proyecto Río Blanco***

En base al Boletín del Sector Minero del BCE (2022, p. 19), describe que “este proyecto está localizado en las parroquias Molleturo y Chauca, cantón Cuenca, provincia de Azuay, adjudicado a la empresa Ecuagoldmining S.A. subsidiaria de Junefield Resources Ecuador”.

Se identifica que la actividad es la extracción de oro y plata, considerándose como una minería a tajo abierto. Sin embargo, desde el 2018 su actividad ha sido suspendida debido a una orden judicial, donde las comunidades del sector están en contra del desarrollo de aquella concesión minera. De igual forma, la presencia de la minería ilegal, mediante la apropiación arbitraria de los recursos minerales de aquella concesión.

#### ***2.2.2.4 Proyecto Loma Larga***

De acuerdo con la información del Boletín del Sector Minero del BCE (2022, p. 16), refleja que este proyecto “se encuentra ubicado en las parroquias de San Gerardo, Chumblín, Baños y Victoria del Portete, en el cantón Cuenca, provincia del Azuay y fue concesionado a la empresa Dundee Precious Metals Ecuador S.A., subsidiaria de Dundee Precious Metals”.

Este proyecto forma parte de la minería subterránea, mismo que iniciará en 2023 y, posterior a un año, se dará la producción de estos recursos minerales, de manera que se espera una inversión inicial de USD 499,0 millones. Además, se estima que el proyecto genere un incremento en la generación de actividades laborales. Se incentiva la aplicación de recursos hídrico y mineral, a fin de evitar el contacto de los diversos químicos que se requiere en una concesión minera.

#### ***2.2.2.5 Proyecto San Carlos Panantza***

En base al Boletín del Sector Minero del BCE (2022, p. 18), describe que:

El proyecto San Carlos Panantza se encuentra ubicado en las parroquias San Miguel de Conchay, Santiago de Panantza y San Carlos de Limón, pertenecientes a los cantones San Juan Bosco y Limón Indanza de la provincia de Morona Santiago, concesionado a ExplorCobres S.A., subsidiaria de CRCC – Tonguan Investment.

Este proyecto forma parte del régimen de gran minería, debido a su alta concentración de cobre y, además posee alrededor de 38.538 hectáreas. De esta forma, su vida útil aproximada es de 25 años. A pesar de que aún prevalece en la fase de exploración, se tiene que la inversión realizada desde el 2010 hasta el 2020 fue de USD 28.08 millones.

### ***2.2.3 Políticas vigentes***

Actualmente, las políticas que apuntalan la expansión del sector minero se plasman en marcos normativos como el “Plan Nacional del Desarrollo del Sector Minero 2020-2030”, cuyo objetivo es generar una transformación referente a una articulación de los sectores enfocados en el aprovechamiento de los recursos naturales, centrados principalmente en la actividad minera, así pues, en este plan se plasman sus políticas, estrategias y modelos de gestión, por lo que, contempla seis ejes:

- “Desarrollo Económico;
- Sostenibilidad Ambiental y Social;
- Investigación y Desarrollo;
- Gestión y Administración;
- Regulación, Control y Combate a la Minería Ilegal; y,
- Normativa” (Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, 2020, p. 26).

Por otra parte, según lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero, en relación a la reforma del artículo 72 de la LRTI (2004), donde permite a las empresas mineras que se dedican a la exportación, solicitar la devolución del IVA pagado en sus actividades.

Asimismo, bajo Decreto Ejecutivo No. 151 de fecha 05 de agosto de 2021 se expide el Plan de Acción para el Sector Minero, cuyo propósito es plantear acciones bajo el sentido de impulsar el sector mediante procesos eficientes, transparentes y sostenibles que mejoren su nivel de aportación en los niveles económicos del país.

## **CAPÍTULO III**

### **PROCESO METODOLÓGICO**

#### **3.1 Diseño o tradición de investigación seleccionada**

##### ***3.1.1 Enfoque***

El estudio de caso tiene una investigación con enfoque cuantitativo, el cual según Sánchez y Murillo (2021) utiliza mediciones y cuantificaciones para hacer la información más objetiva. Es así que, la información se obtiene de los informes técnicos del SRI y del BCE, así como artículos científicos, donde se organiza y analiza de manera objetiva para determinar los niveles recaudatorios de los proyectos mineros estratégicos del país, además se plantean los ingresos que generan para el estado bajo proyecciones que se tenían previstas en los últimos tres años.

##### ***3.1.2 Paradigma***

El positivismo “plantea la posibilidad de llegar a verdades absolutas en la medida en que se abordan los problemas y se establece una distancia significativa entre el investigador y el objeto de estudio” (Beltrán y Ortiz, 2020). Por tanto, al pasar el país por la pandemia, se observó que las recaudaciones mineras lograron generar un impacto positivo en las contribuciones, de ahí que se motiva el análisis, sobre el aporte tributario de los cinco principales proyectos estratégicos del sector minero, considerando la política vigente para evaluar las fluctuaciones económicas, generadas en los últimos tres años de operatividad.

##### ***3.1.3 Método***

El método analítico deductivo, tal como lo definen los autores Lema-Dután y Meza-Mora (2021), se utiliza para llegar a conclusiones lógicas a partir de un conjunto de premisas y principios (p. 188). Es decir, esta base investigativa se genera a partir de fuentes de información sobre la cual se determinarán relaciones entre variables que sustenten dicho conocimiento bajo un estudio y análisis particular de casos.

Asimismo, autores como Burgos et al. (2020) expresan que sólo se puede alcanzar una explicación científica cuando las afirmaciones sobre sucesos o atributos se derivan de sus principios explicativos. Además, considera que el proceso de explicación científica implica pasar del conocimiento de un hecho a la comprensión de las causas de ese hecho (p. 284). Por lo tanto, el resultado del análisis de caso, bajo la aplicación del método científico, sostiene el uso del método deductivo mediante la revisión de datos para generar consistencia lógica en los hallazgos obtenidos.

De ahí que en el estudio de caso se analizan los informes estatales expuestos sobre el sector minero desde el Banco Central del Ecuador, donde se extraen los datos más relevantes y que aporten en la presentación de esta investigación en cuanto a valores de recaudación de los impuestos aplicables al sector minero que mantienen mayor significancia en la generación de ingresos para el país, que son expuestos en tablas resúmenes, que en lo posterior se les representa en figuras para ser analizadas de forma descriptiva y analítica.

Posteriormente, se exponen las políticas vigentes y reformas a la normativa legal minera en el transcurso de los años, dejando entrever la dirección futura del país con este sector y los inconvenientes actuales que debe solventar para el cumplimiento de estas metas planificadas.

#### ***3.1.4 Tipo de investigación***

Se ejecuta una investigación de tipo analítico, donde Lopera Echavarría et al. (2010) reflejan que el método analítico también puede pensarse como un camino que parte de los fenómenos y conduce a las leyes, es decir, de los efectos a las causas. Esto es diferente de la comprensión tradicional del método analítico, que ha sido el de un proceso que descompone todo en sus componentes fundamentales y, por tanto, va de lo general (lo compuesto) a lo específico (lo simple).

Por tanto, para el desarrollo de esta investigación se realizó el estudio de caso desde el análisis de los tributos a través de la información de revistas científicas indexadas. Además, se complementa la investigación con información de páginas oficiales tales como el BCE, el Ministerio de Energía y Minas, y el SRI.

### ***3.1.5 Diseño***

Según los autores Sousa et al. (2007), establecen lo siguiente:

Diseños no experimentales son usados para describir, diferenciar o examinar asociaciones, en vez de buscar relaciones directas entre variables, grupos o situaciones. No existen tareas aleatorias, grupos control, o manipulación de variables, ya que este modelo utiliza apenas la observación. Los diseños no experimentales más comunes son los estudios descriptivos y de correlación. (s/p)

Del mismo modo, “los diseños no experimentales se realizan sin manipular deliberadamente las variables” (Hernández et al., (2014) citado por Corcino-Barrueta et al., (2021), p. 35). En efecto, el estudio de caso se basa en observar y clasificar los datos obtenidos en la revisión bibliográfica, es decir, los valores reales sin manipulación o procesos de por medio, para generar un análisis posterior que conlleve una conclusión implícita en las tendencias observadas en la representatividad que generen los niveles de recaudación tributaria.

### ***3.1.6 Técnicas e instrumentos***

Se hace uso de la técnica de observación y análisis documental, donde sus instrumentos corresponden a la guía de observación y la matriz de recolección de datos, donde se plantean los datos de las variables de estudio enfocadas en identificar los niveles de recaudación, así también se realizan las respectivas comparaciones que identifique bajo un criterio objetivo los montos de recaudación, con respecto a los ingresos proyectados.

Para Torres-Lara et al. (2021) las técnicas de observación constituyen el proceso de observar circunstancias precisas de las interacciones para obtener la información requerida bajo un nivel de estructuración y sistematización. Es decir, se emplea un sistema de captación de datos bajo procedimientos de observancia que se adapten a las dimensiones del estudio en cuestión. Por consiguiente, esta técnica será aplicada en el estudio de caso mediante la observación que se realiza de las fuentes y datos presentes en los informes técnicos y bases de datos de las entidades estatales como el Banco Central del Ecuador y el SRI

Por consiguiente, el análisis documental “requiere conocer los antecedentes de investigación existentes, indagar en las teorías que constituyen el andamiaje científico sobre el tema, dar soporte a las variables en estudio y derivar las dimensiones e indicadores apropiados a los objetivos planteados” (Peña, 2022, p. 1). Esta técnica tiene como finalidad examinar y analizar las fuentes de literatura bibliográfica, de manera que proporciona una base sólida para el desarrollo del conocimiento teórico, mismo que es abordado por diversos autores con un criterio imparcial sobre la presente investigación.

En lo que respecta a las herramientas de investigación, se tienen las guías de observación que permiten identificar la recaudación tributaria en los proyectos mineros estratégicos, información obtenida por los portales de las entidades estatales anteriormente mencionadas. La recolección de aquellos datos numéricos permitirá condensar los valores percibidos por medio de los tributos mineros hasta el periodo 2022 e incluso abordar el primer trimestre 2023. **Ver Anexo 1**, la matriz de la guía de observación.

En cuanto a la aplicabilidad de las matrices, el autor Giesecke (2020) la caracteriza como una técnica que sintetiza la información pertinente de forma secuencial para “ordenar, jerarquizar, estructurar y controlar los conceptos, las categorías, las dimensiones y las variables, entre el objeto o fenómeno que se quiere estudiar y los atributos que se le



asignan” (p. 407). Por tanto, luego de la revisión de la información establecida en las guías de observación, se procede a diseñar las matrices, a través del programa Excel, para el registro de los rubros recaudados por concepto de impuestos generados en los proyectos mineros estratégicos, las inversiones ejecutadas y el nivel de ingresos percibidos por las exportaciones de los materiales explotados.

Es importante destacar que los datos numéricos percibidos en las matrices de recolección de datos, así como su respectivo orden, permiten el registro y la tabulación estadística para su análisis frente a las variables de estudio y, de esta manera lograr el alcance de los objetivos propuestos en el presente proyecto de investigación. **Ver Anexo 7**, la matriz de recolección de datos.

### ***3.1.7 Unidad de estudio***

Todo proceso de investigación científica requiere la evaluación de un objeto de estudio para lo que se entiende a la población como “el conjunto total de elementos de interés y la muestra un subconjunto de la población” (Robles Pastor, 2019, p. 245), de manera que en el presente trabajo de investigación la población está compuesta por los cinco principales proyectos estratégicos del sector minero, los mismos que se detallan a continuación:

- Proyecto Fruta del Norte
- Proyecto Mirador
- Proyecto Río Blanco
- Proyecto Loma Larga
- Proyecto San Carlos Panantza

### **3.2 Proceso de recolección de datos en la investigación**

Se abordan los procedimientos efectuados para la recolección de datos en las fuentes de información secundaria, donde se identifica cada uno de los pasos realizados, así como la

clasificación y procesamiento de los datos recolectados mediante el apoyo de herramientas informáticas.

### 3.2.1 Plan de recolección de la información

El abordaje del estudio se realizó mediante la revisión documental de fuentes estatales como el Banco Central del Ecuador, organismo que emite reportes trimestrales sobre los proyectos mineros estratégicos, asimismo, se realizó la revisión de los datos presentados por el SRI de los tributos mineros abordados, ante lo expuesto se plantea el siguiente plan de actividades:

**Tabla 1:** Plan de recolección de información

<b>PLAN DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN</b>	
<b>Objetivo:</b>	Analizar las recaudaciones de los tributos mineros en los proyectos estratégicos del Ecuador.
<b>Plan</b>	
<b>Unidad de análisis:</b>	Proyectos mineros estratégicos del Ecuador.
<b>Técnica:</b>	Observación Matrices de recolección de datos
<b>Elementos del plan</b>	
<b>Variables a medir:</b>	Tributos mineros
<b>Definición del instrumento de investigación:</b>	A. Aplicar guías de observación que permitan identificar los rubros de los indicadores de cada proyecto estratégicos vigente frente a la zona de influencia donde se ubican. B. Aplicación de matrices que condensen los valores de recaudación, niveles de inversión ejecutados y exportaciones para el análisis de los niveles recaudatorios.

**Fuente:** Las autoras (2023)

Se detalla los procedimientos a ejecutar acorde a la definición establecida de los instrumentos de investigación planteados para la recolección de datos:

- A. Aplicar guías de observación que permitan identificar los rubros de los indicadores de cada proyecto estratégicos vigente frente a la zona de influencia donde se ubican.

1. Ingresar al portal del SRI, opción “Estadísticas Generales de Recaudación”.

2. Seleccionar las bases requeridas de la sección “Registro histórico anual”, centrado en la recaudación por impuesto, provincia y cantón del periodo 2022.
  3. Realizar la revisión y selección de los datos requeridos ingresando en el filtro de búsqueda “Impuestos mineros”.
  4. Buscar los indicadores del estudio y se sitúa en el cantón de ubicación de cada proyecto.
  5. Ingresar al portal de “Contenidos” del BCE y seleccionar la opción “Sector Minero”.
  6. Descargar de la sección Boletines del Sector Minero los documentos de los años de estudio de la investigación, considerando que la entidad emite estos reportes de forma trimestral, y sus publicaciones las realiza 2 veces al año en enero y julio.
- B.** Aplicación de matrices que condensen los valores de recaudación, niveles de inversión ejecutados y exportaciones para el análisis de los niveles recaudatorios.
1. Una vez identificados los valores recaudatorios de los proyectos en etapa de explotación, se procede a realizar la matriz de datos numéricos por tipo de tributo.
    - 1.1 Registrar los valores numéricos acumulados correspondientes al tributo impuestos de los proyectos estratégicos del periodo 2021 y 2022
    - 1.2 Registrar los valores numéricos acumulados correspondientes al tributo tasas de los proyectos estratégicos del periodo 2021 y 2022.
    - 1.3 Registrar los valores numéricos acumulados correspondientes al tributo contribuciones de los proyectos estratégicos del periodo 2021 y 2022.

2. Determinar el valor específico recaudatorio del periodo 2022 mediante el cálculo de la diferencia entre los valores acumulados en el periodo 2021 y 2022, y se ubica frente a los rubros recaudados en el cantón, donde se ubica cada proyecto.

2.1 Registrar valores numéricos específicos del periodo 2022 del tributo impuestos de cada proyecto con respecto al valor recaudado en el cantón donde se ubican.

2.2 Registrar valores numéricos específicos del periodo 2022 del tributo tasas de cada proyecto con respecto al valor recaudado en el cantón donde se ubican.

2.3 Registrar valores numéricos específicos del periodo 2022 del tributo contribuciones de cada proyecto con respecto al valor recaudado en el cantón donde se ubican.

3. Realizar la matriz de datos numéricos del nivel recaudatorio acumulado hasta el primer trimestre 2023 de cada proyecto estratégico.

3.1 Registrar valores numéricos de recaudación acumulada de los proyectos mineros estratégicos hasta el primer trimestre 2023.

4. Realizar la matriz de datos numéricos del nivel de inversión ejecutada de los proyectos estratégicos.

4.1 Registrar valores numéricos de inversión ejecutada de los proyectos mineros estratégicos desde 2019 hasta el primer trimestre 2023.

5. Realizar la matriz de datos numéricos de las exportaciones de los minerales producidos por el sector minero.

5.1 Registrar valores numéricos de las exportaciones de oro del periodo 2019 hasta el primer trimestre 2023.

5.2 Registrar valores numéricos de las exportaciones de plata del 2019 hasta el primer trimestre 2023.

6. Elaborar una matriz resumen que refleje los montos de recaudación total de los proyectos estratégicos, los niveles de inversión y las exportaciones.

### ***3.2.2 Procesamiento y análisis de la información***

Luego de recolectar la información de los informes técnicos gubernamentales, se aplica la clasificación y orden de los datos obtenidos que, contribuirán en el análisis frente a las proyecciones estimadas para cada proyecto estratégico, teniendo en cuenta los siguientes pasos:

1. Clasificar los tributos mineros para la elaboración de una tabla según cada indicador (impuestos, tasa y contribución) considerando los montos acumulados de los periodos 2021 y 2022, para obtener una diferencia que represente el monto preciso de recaudación de cada rubro en el periodo más reciente de estudio 2022, asimismo, se ubica la comparativa del nivel recaudado de la zona donde se ubica el proyecto, determinando el nivel de representatividad que posee.
2. Identificar los niveles de inversión ejecutados en cada proyecto, las exportaciones de los minerales principales oro y plata, así como las recaudaciones acumuladas a nivel general en todos los proyectos estratégicos desde el periodo 2019 hasta el primer trimestre 2023
3. Realizar la tabulación de los datos para su respectiva representación gráfica, mediante el uso del programa Excel de Microsoft,

4. Elaborar de los análisis e interpretaciones en relación a los datos obtenidos de los proyectos estratégico en etapa de producción del sector minero.

### **3.3 Sistema de categorización en el análisis de los datos.**

En función de los objetivos específicos planteados en la investigación, se diseña la matriz de operacionalización de las variables, así como las dimensiones, subdimensiones e indicadores junto a los análisis correspondientes, puesto que “se precisan los aspectos y elementos que se quieren cuantificar, conocer y registrar con el fin de llegar a conclusiones” (Espinoza, 2019, p. 173). En efecto, la categorización de las variables permite validar los resultados obtenidos en el proceso de la recopilación de información, con la finalidad de fortalecer la investigación con datos congruentes obtenidos de las Registro Histórico Anual ubicado en el portal web del SRI, así como el Boletín del Sector Minero presentado por el BCE, mismos que se detallan a continuación:

**Tabla 2:** Matriz de operacionalización de las variables

<b>Matriz de operacionalización de las variables</b>					
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Subdimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Análisis</b>
Identificar las recaudaciones tributarias mineras, producto de la aplicación de la política económica vigente del país.	Tributos Mineros	Tributos Mineros	Impuestos	Impuesto al Valor Agregado	Datos obtenidos del Registro Histórico Anual en el Servicio de Rentas Internas (portal web), correspondiente a los cantones de Yanzatza, El Pangui, Cuenca, San Juan Bosco y Limón Indanza.
				Impuesto a la Renta	
			Tasas	Regalías	
				Patentes de Conservación	
			Contribuciones	Utilidades de las actividades mineras	
Analizar las recaudaciones tributarias, frente a los ingresos estatales de los proyectos mineros estratégicos.	Proyectos mineros estratégicos	Proyectos mineros estratégicos	Proyecto Fruta del Norte		Boletín del sector minero. Resultados enero-septiembre de 2020 – 2022.
			Proyecto Mirador		
			Proyecto Río Blanco		
			Proyecto Loma Larga		
			Proyecto San Carlos Panantza		

**Fuente:** Las autoras (2023)

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN**

Los resultados expuestos han sido obtenidos a través de la recopilación de información utilizando técnicas como la observación y el análisis documental. La finalidad principal de estos resultados fue alcanzar el cumplimiento de los objetivos establecidos y proporcionar un conocimiento actualizado sobre las recaudaciones tributarias en los proyectos mineros estratégicos. Además, para mostrar los resultados de manera clara y comprensible, se utilizaron gráficos y tablas del programa Excel como herramientas didácticas.

Considerando la identificación de la población de estudio, que son los proyectos mineros estratégicos, se ha consolidado la información sobre las recaudaciones tributarias por cantones donde se ubican dichos proyectos mineros que, posteriormente, fueron comparadas con las recaudaciones tributarias emitidas por el BCE en los informes del "Boletín del Sector Minero", frente a las políticas vigentes.

A continuación, se abordan los resultados de las recaudaciones tributarias mineras, junto con el análisis comparativo respecto a los ingresos estatales y la normativa vigente en Ecuador.

#### **4.1 Descripción y argumentación teórica de resultados.**

Esta sección proporciona los resultados alcanzados en relación a los tributos mineros de los principales proyectos estratégicos. Este enfoque permite identificar la importancia de los ingresos por tributos mineros para las labores de cambio de la matriz productiva del Ecuador.

En la siguiente tabla se muestran los principales proyectos estratégicos vigentes del Ecuador:



**Tabla 2.** Principales proyectos vigentes mineros en el Ecuador

<b>PROYECTOS MINEROS ESTRATÉGICOS</b>				
1	Proyecto Fruta del Norte	Explotación (oro)	Zamora Chinchipe	Zamora
2	Proyecto Mirador	Explotación (cobre)	Zamora Chinchipe	El Pangui
3	Proyecto Río Blanco	Explotación (oro y plata) – suspendido operaciones	Azuay	Cuenca
4	Proyecto Loma Larga	Evaluación económica, producción 2023.	Azuay	Cuenca
5	Proyecto San Carlos Panantza	Exploración (cobre) Suspensión aprobada por el Ministerio de Minería.	Morona Santiago	San Juan Bosco y Limón Indaza

**Nota:** Proyectos que han sido licitados y tienen empresas adjudicadas, en la fase que está y la ubicación de la provincia con su respectivo cantón.

**Fuente:** Dirección de Minería Industrial en Etapa de Exploración del MERNNR citado en informe del Banco Central del Ecuador (julio, 2023).

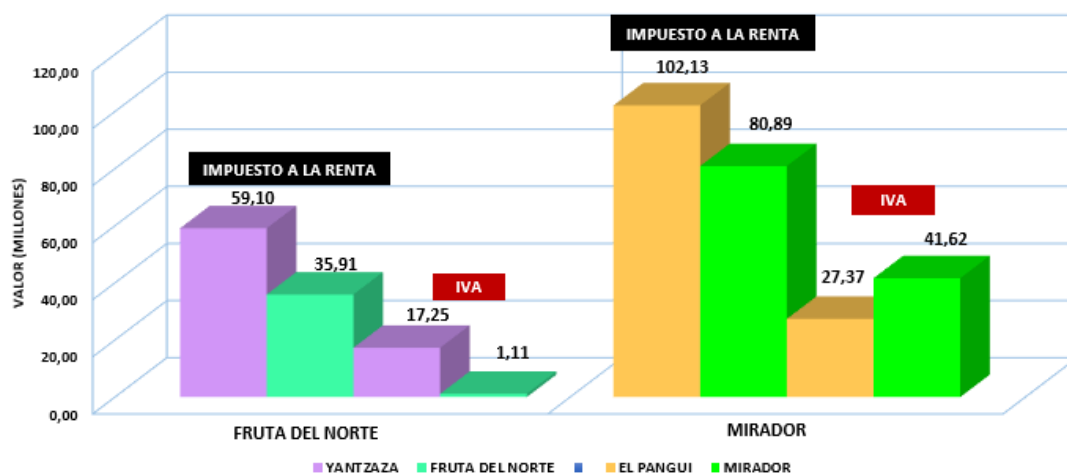
Se detallan los 5 proyectos estratégicos vigentes a nivel nacional, el material principal de producción de cada uno de ellos, la fase en la que se encuentran, así como también la provincia y cantón donde se ubican, destacando que el Proyecto Río Blanco y San Carlos Panantza se encuentran suspendidos en sus operaciones, mientras que el Proyecto Loma Larga tiene previsto empezar su etapa de producción en el periodo 2023.

#### **4.1.1 Resultados de las recaudaciones tributarias mineras**

Se reflejan los impuestos, tasas y contribuciones recaudados de los proyectos en la fase de explotación. Se ha comparado la cantidad recaudada con el área geográfica en la que se encuentran para evaluar su nivel de representatividad correspondiente.

Uno de los proyectos en etapa de producción, desde el 2019, es Fruta del Norte, mismo que se encuentra localizado en el cantón Yantzaza en la provincia de Zamora Chinchipe con un terreno concesionado de 4.899,00 hectáreas, asimismo, otro de los proyectos estratégicos del país es el Mirador, ubicado en el sector El Pangui de Zamora Chinchipe, ambos generan niveles de recaudación en obligaciones como el IVA e IR denotados a continuación:

**Figura 1.** Impuestos recaudados en los proyectos estratégicos Fruta del Norte y Mirador frente al cantón donde se ubican durante el periodo 2022



**Nota:** El rubro de impuesto del proyecto es obtenido mediante el cálculo de la diferencia por incremento entre los valores acumulados que refleja en el Boletín Minero Enero 2023 y el Boletín Minero Enero 2022.

**Fuente:** Reporte Minero Banco Central del Ecuador (Enero, 2023), Servicio de Rentas Recaudación Nacional por domicilio fiscal e impuesto Enero-Diciembre 2022.

Mediante la comparativa expuesta en la Figura 1 se evidencia el nivel de recaudación del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado en el sector Yantzaza, presentando valores de 59.10 y 17.25 millones respectivamente, lo que conlleva a que la representatividad del Proyecto Fruta del Norte frente al cantón, en el cual se ubican 116 concesiones, corresponda, en lo concerniente al IR, 60.76% y en el IVA un 6.43%.

Por otro lado, se evidencian los niveles de recaudación de Impuesto a la Renta del Proyecto El Mirador en contraste con el cantón el Pangui, logrando una representatividad del 79.20% frente a la zona de influencia. Mientras que, en el Impuesto al Valor Agregado se observa un valor de 41.62 millones de dólares, generando una tendencia más alta, en comparación con el sector El Pangui.

Con base a estos resultados se infiere una mayor participación recaudatoria en el Impuesto a la Renta producto de las utilidades que generan las compañías, adjudicadas a los proyectos, por una parte, Aurelian Ecuador S.A para el proyecto Fruta del Norte y

Ecuacorriente S.A. para El Mirador, según la información soportada por la Superintendencia de Compañías y referida en el Boletín del Sector Minero. Lo que reafirma la postura de autores como Cabrera et al. (2020) al considerar que este rubro al gravar de forma directa las ganancias es el que genera mayores aportes en los ingresos tributarios del país.

Entretanto, en lo referente al IVA se observa para el proyecto Fruta del Norte una representatividad mínima, producto de que su material principal, el oro, no es gravable, por tanto, los valores generados de recaudación corresponden a las compras por adquisiciones de materiales, herramientas y equipos, aseverando lo expresado por Garriga (2021), quien sugiere que este impuesto surge en los procesos de comercialización de bienes y servicios que, enfocados en las empresas mineras se genera por los suministros subyacentes de las actividades de explotación minera.

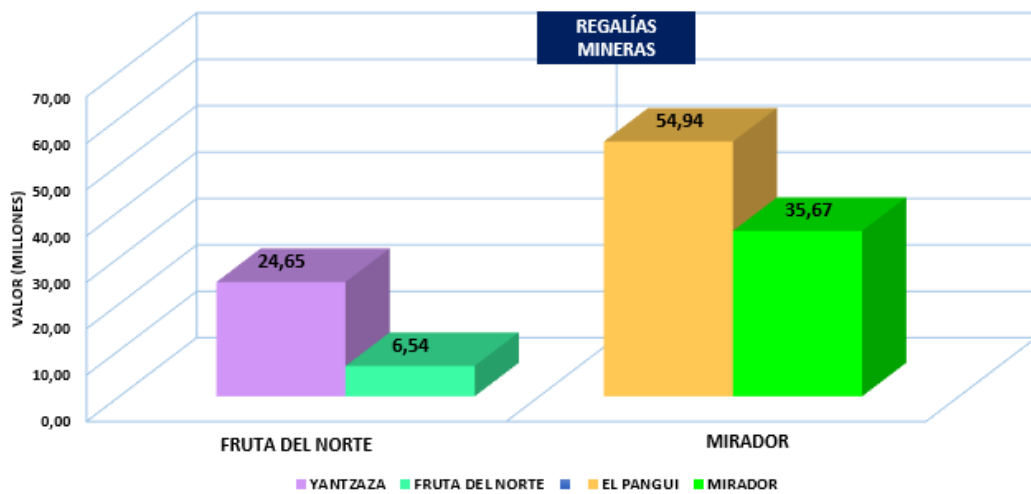
Sin embargo, es importante considerar que, tras los ajustes a la política y legislatura minera, la LRTI (2004) en su artículo 72 expide el derecho a devolución de IVA pagado en actividades de explotación minera, razón por la que, en el caso de los valores correspondientes al Impuesto al Valor Agregado del Proyecto el Mirador se evidencia un nivel de recaudación superior al sector El Pangui, según el Registro Histórico del Servicio de Rentas Internas, periodo 2022.

De ahí que, los resultados de recaudación presentados por el BCE (2023) en el Boletín del Sector Minero correspondiente al segundo trimestre 2022, infiere que no se ha considerado el proceso de devolución del IVA, entorno a que la base de datos “Estadística de Recaudación. Consolidado Nacional” presenta los valores de recaudación neta, descontando las devoluciones.

Las recaudaciones referentes al derecho de explotación del patrimonio nacional para la generación de un beneficio particular, es reflejado en el tributo tasas, obligaciones que

asumen los proyectos estratégicos por cada concesión en etapa de explotación acorde a la naturaleza del recurso explotado, en referencia al pago de regalías mineras y patentes de conservación.

**Figura 2.** Tasas recaudadas en los proyectos estratégicos Fruta del Norte y Mirador frente a la recaudación del cantón en el que se ubican, durante el periodo 2022.



**Nota:** La obtención del rubro de regalía minera del proyecto es obtenido mediante el cálculo de la diferencia por incremento entre los valores acumulados que refleja en el Boletín Minero Enero, 2023 y el Boletín Minero Enero, 2022.

**Fuente:** Reporte Minero Banco Central del Ecuador (Enero, 2023), Servicio de Rentas Recaudación Nacional por domicilio fiscal e impuesto Enero-Diciembre 2022.

Se evidencia en la Figura 2 que el cantón Yantzaza recauda 24.65 millones en regalías mineras durante el 2022, de los cuales la representatividad del proyecto Fruta del Norte es del 26.56% (6.54 millones), considerando que el sector posee según datos del GEOportal, 12 concesiones ubicadas como Gran Minería.

Asimismo, el proyecto minero realiza aportaciones referentes al pago de Regalías Anticipadas por un total de 65 millones erogados mediante 3 desembolsos durante los años 2016, 2017 y 2018; además del pago de las patentes de conservación clasificadas por el Boletín Minero como impuestos indirectos, donde se incluyen al monto total,

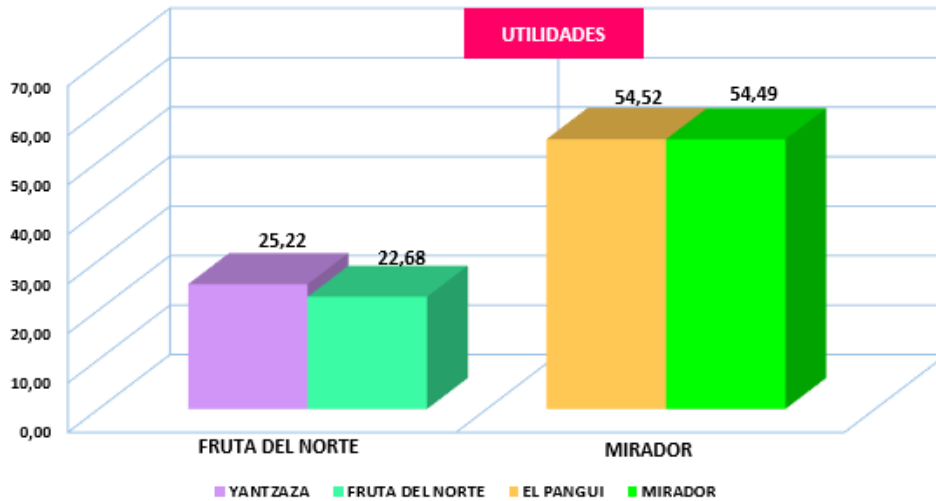
valores de recaudación de otros tributos subyacentes, presentando una totalidad recaudatoria de 26.86 millones en el periodo de estudio.

Por otro lado, el cantón El Pangui refleja en la Figura 2 una recaudación total de 54.94 millones en Regalías Mineras durante el año 2022. Dentro de esta cantidad, el proyecto Mirador representa el 92.71% (35.67 millones). De igual manera, se han realizado pagos por concepto de Regalías Anticipadas por un total de 100 millones de dólares, estos pagos han sido erogados de acuerdo al Reporte Minero de enero-septiembre de 2022, en los periodos 2012, 2014 y 2019. En cuanto a los impuestos indirectos, se han registrado valores significativos, cuya recaudación ha sido 27.08 millones de dólares provenientes de ‘‘Patentes de Conservación y otros’’.

Reflejándose la magnitud de aportación de los proyectos en el nivel de recaudación total de su zona coadyuvando al desarrollo económico y social del país, aseverando las consideraciones teóricas de autores como Carrión (2021) quien menciona que este tributo constituye parte sustancial del esquema tributario nacional, sin embargo, aún refleja debilidades a nivel legislativo y distributivo que impiden la ejecución de las actividades planificadas. Denotando la paralización de proyectos cuya etapa de ejecución se pretendía genere beneficios fiscales.

Respecto a los tributos clasificados como contribuciones, los proyectos en fase de explotación como Fruta del Norte y El Mirador han generado los siguientes resultados respecto a el sector Yantzaza y El Pangui en el periodo de estudio:

**Figura 3.** Contribuciones recaudadas en los proyectos estratégicos Fruta del Norte y Mirador frente al cantón en el que se ubican, durante el periodo 2022.



**Nota:** La obtención del rubro de utilidades mineras del proyecto es obtenido mediante el cálculo de la diferencia por incremento entre los valores acumulados que refleja en el Boletín Minero Enero, 2023 y el Boletín Minero Enero, 2022.

**Fuente:** Reporte Minero Banco Central del Ecuador (Enero, 2023), Servicio de Rentas Recaudación Nacional por domicilio fiscal e impuesto Enero-Diciembre 2022.

En lo referente a contribuciones, reflejadas en la Figura 3 las utilidades mineras recaudadas por el proyecto Fruta del Norte durante el periodo 2022 es de 22.68 millones, cuya representatividad frente al cantón se ubica en un 89.93%, mientras que, en relación al Proyecto El Mirador se ha observado que el cantón El Panguí reporta un valor de 54.52 millones, lo cual supera al Proyecto Mirador, representando el 99.94%, evidenciando un gran nivel de aporte recaudatorio que pretende ser destinado, según la Ley de Minería (2009) en su artículo 67, en proyectos de inversión social y desarrollo territorial de la zona de influencia donde se ubica la concesión, buscando ser un medio de compensación y cumplimiento de lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo.

Esto indica que existe un gran nivel de recaudación, en relación al sector, que en concordancia con lo expresado por Ruiz y Ponce (2001) citado por Quispe et al. (2020) las contribuciones son tributos destinados a generar crecimiento y bienestar en un sector

particular, en este caso los cantones de El Pangui y Yantzaza donde se ubican los proyectos. Sin embargo, bajo la postura de Carrión (2021) las recaudaciones generadas por este tributo no se articulan de manera efectiva en el desarrollo social del territorio, lo que prevee que los niveles de desigualdad social se sigan manteniendo latentes. Demostrando que la praxis de la normativa legal constituya un factor ambiguo en cuanto a resultados fehacientes del cumplimiento de sus objetivos planificados.

Por tanto, en cuanto a la política económica estatal actual en el sector minero se aborda temas concernientes al manejo efectivo de los procesos de explotación del suelo, cuyo propósito es apuntalar al sector como eje económico del país incrementando su participación en los ingresos estatales, evidenciando la presencia de marcos normativos como:

**Tabla 3:** Política económica enfocada hacia las Actividades de Explotación de los suelos del Ecuador.

<b>Plan Nacional del Desarrollo del Sector Minero 2020-2030</b>	<b>Ley de Régimen Tributario Interno</b>	<b>Plan de Acción para el Sector Minero</b>
Eje 1. Desarrollo Económico	Art. 72.	Decreto Ejecutivo No. 151 de fecha 05 de agosto de 2021
Variable estratégica: Impulso de la asociatividad, formalización y escalonamiento.  Se incluyen como criterio a los incentivos tributarios, reformas legales, creación de clúster minero.	Expide el derecho a devolución de IVA pagado en actividades de exportación minera.  Busca incentivar y facilitar los medios de este sector para maximizar sus niveles de exportación.	Se abordan acciones específicas para generar una minería eficiente, sostenible y con seguridad jurídica.
Variable estratégica: Fomento de la competitividad para el desarrollo de la industria.		Informe respecto de derechos mineros bajo los regímenes de gran minería,

pretende desarrollarse bajo criterios como contratos de estabilidad tributaria, incentivos tributarios, asociatividad, transferencia de conocimientos, uso de nuevas tecnologías

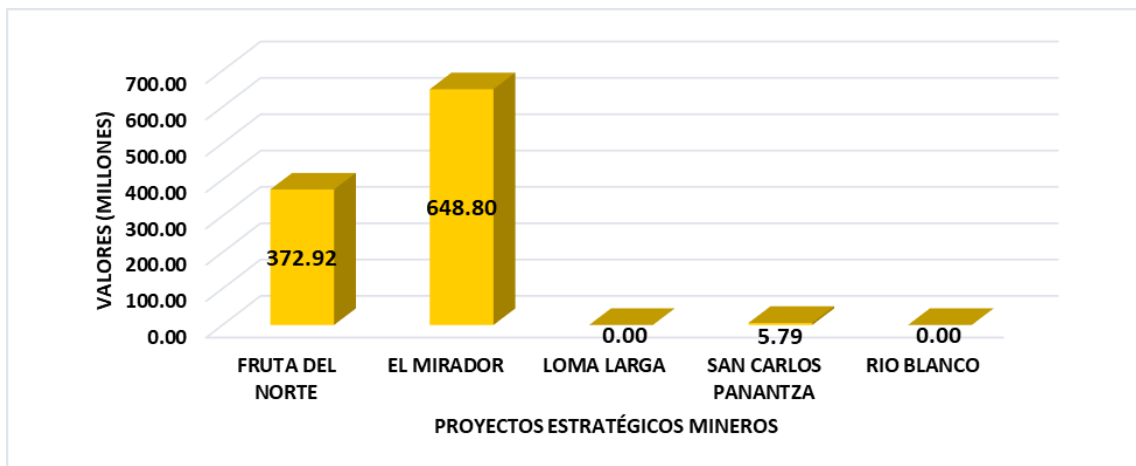
mediana minería, pequeña minería y minería artesanal vigente.

Informe sobre las inversiones comprometidas y efectivamente realizadas en todos estos proyectos, incluyendo a los que se encuentran en fase de exploración

**Fuente:** Plan Nacional del Desarrollo del Sector Minero 2020-2030; Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI, 2004) y Plan de Acción para el Sector Minero (2021). (*Decreto Ejecutivo 151 De 2021 [Con Fuerza De Ley]*, 2021)

Considerando la información abordada anteriormente, se presentan los valores totales de las recaudaciones tributarias mineras que reflejan los principales proyectos estratégicos vigentes en el Ecuador hasta el primer trimestre del 2023, producto de la aplicación de las políticas estatales expuestas.

**Figura 4.** Recaudación tributaria proyectos mineros estratégicos hasta primer trimestre 2023.



**Fuente:** Reporte Minero Banco Central del Ecuador (Enero, 2023),

Es así que, a pesar de que el Ecuador cuenta con cinco proyectos estratégicos solo Fruta del Norte y El Mirador se encuentran en fase de explotación generando las niveles recaudación ilustrados en la Figura 4, mientras que el Proyecto Loma Larga, según el Boletín Minero (enero, 2023), se encuentra aún en fase de evaluación económica, a pesar



de tener prevista su construcción en el 2023, además se prevé generar beneficios al estado por un valor correspondiente a 891,9 millones durante su vida útil (2023-2034).

Por otro lado, el proyecto San Carlos Panantza cuya proyección de vida útil es de 25 años, tiene un nivel de recaudación mínimo de 5.79 millones hasta el primer trimestre 2023 (figura 7), pero no tiene definida fecha para iniciar la construcción de mina, ya que mantiene problemas legales, el Boletín Minero (enero, 2023) expresa que:

Actualmente la empresa se encuentra con suspensión de labores, debido a los conflictos con violencia suscitados desde el año 2016 hasta el último ataque armado el año 2020, actualmente los ejecutivos de EXSA están determinados a reiniciar actividades por lo que se produjo una renovación con un cambio de personal directivo en el proyecto a partir del mes de enero del año 2022.

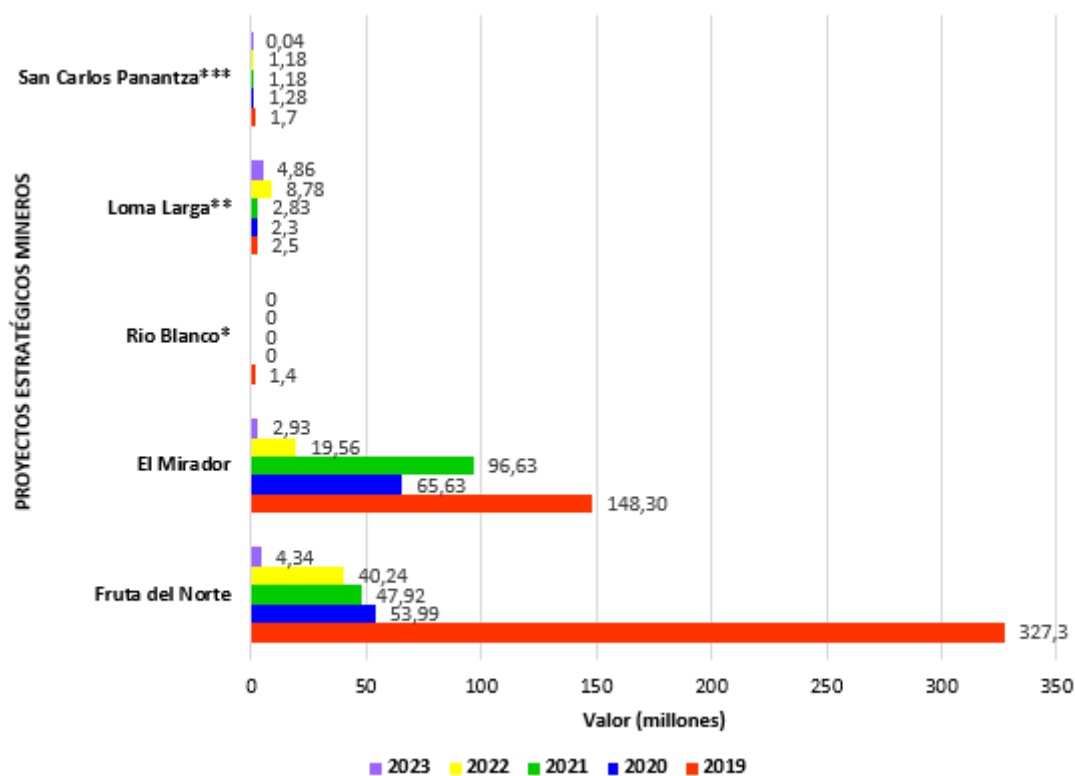
Asimismo, el proyecto Río Blanco se encuentra en una situación similar bajo problemas sociales y de carácter ambiental que han impedido el avance de su ejecución prevista desde el 2018 y que en la actualidad se encuentra suspendida bajo orden judicial presentada en el proceso n.- 01333-2018-03145 de la Unidad Civil Cuenca.

De ahí que, Fernández (2020) considera que el Ecuador bajo su política de Estado busca tener un papel representativo en el manejo de los recursos al considerarse patrimonio estatal, para afianzar el financiamiento de programas de aporte social y crecimiento nacional, pese a ello las complejidades han estado presentes generando conflictos sociales referentes a los procesos de distribución de los beneficios, estipulados en la ley, que han retrasado la planificación de los proyectos antes mencionados.

#### ***4.1.2 Resultados de las recaudaciones tributarias vs ingresos estatales***

Los proyectos al ser de carácter público, su ejecución y puesta en marcha conlleva la erogación de un monto de inversión bajo la aprobación del MERNNR cuyo control se evidencia en la ejecución de los montos planificados en el presupuesto del gobierno.

**Figura 5. Inversiones ejecutadas de proyectos estratégicos, periodo 2019-2023**  
(millones de dólares)



**Nota:** \*Suspendido por orden judicial, por lo tanto, solo se invirtió en el 2019 1.4 millones y los demás años no. \*\* Su inversión final en el 2019 fue de 2.5 millones, más de lo planificado. \*\*\* Su inversión 1.70 millones debido a la paralización y suspensión aprobada por el Ministerio de Minería.

**Fuente:** Boletín del sector minero ((BCE, julio 2020); (BCE, julio 2021); (BCE, julio 2022); (BCE, julio 2023))

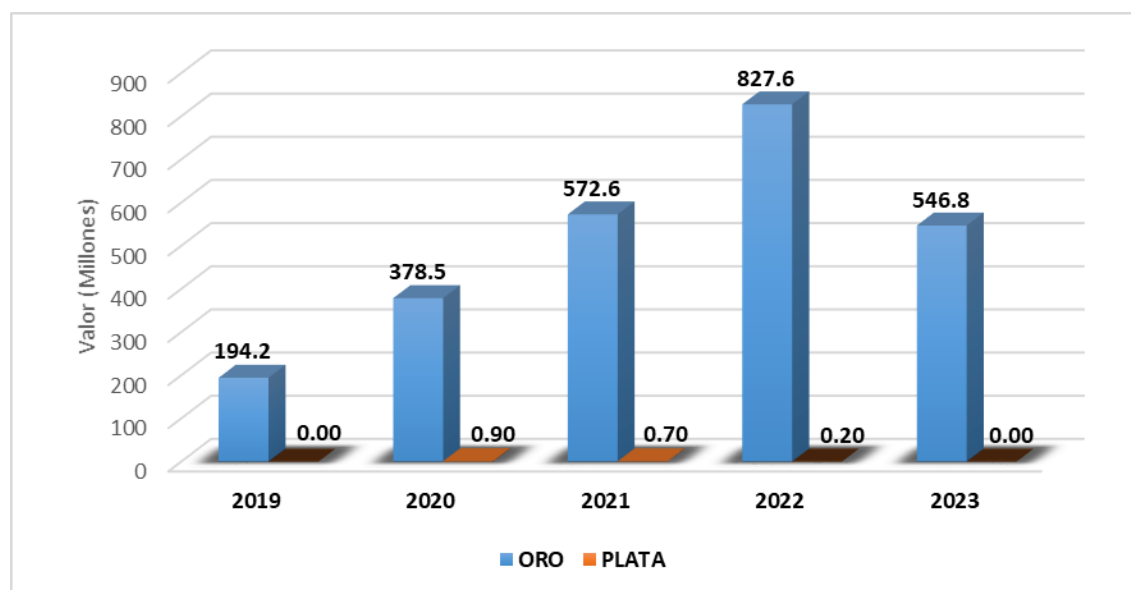
Las inversiones realizadas en este sector por estos proyectos a gran escala bordean, en millones de dólares, su planificación del 2019 más de 580, en el año 2020 más de 209, en el año 2021 más de 311 y en el año 2022 más de 172, lo que significa que las inversiones más fuertes son al inicio de las fases de un proyecto minero en la exploración y explotación, tanto en lo concerniente a las adquisiciones de maquinarias como en la infraestructura minera.

Cabe indicar que a nivel mundial surgió la pandemia en el año 2020, especialmente los meses de abril y mayo fueron los más duros para Latinoamérica y el Ecuador, donde cerraron las actividades mineras y otras actividades, observándose una baja tanto del nivel

de inversiones como en las exportaciones, especialmente en Mina Fruta del Norte y El Mirador, minas a gran escala que recién estaban dando sus inicios en la fase de producción.

Las inversiones sirven para la producción y a partir del producto extraído se recupera al comercializarlo, es así que el país exporta los productos oro y plata, a Estados Unidos, Suiza, Italia, India y en la actualidad también a los Emiratos Árabes Unidos, según los boletines mineros (BCE, julio 2022), siendo China y Canadá unos de los principales inversionistas en los proyectos mineros del país. Es así que, se exponen los niveles de las exportaciones de oro y plata en los últimos años.

**Figura 6.** Exportaciones del oro (serie 1) y a plata (serie 2), hasta marzo 2023 (USD millones dólares FOB)



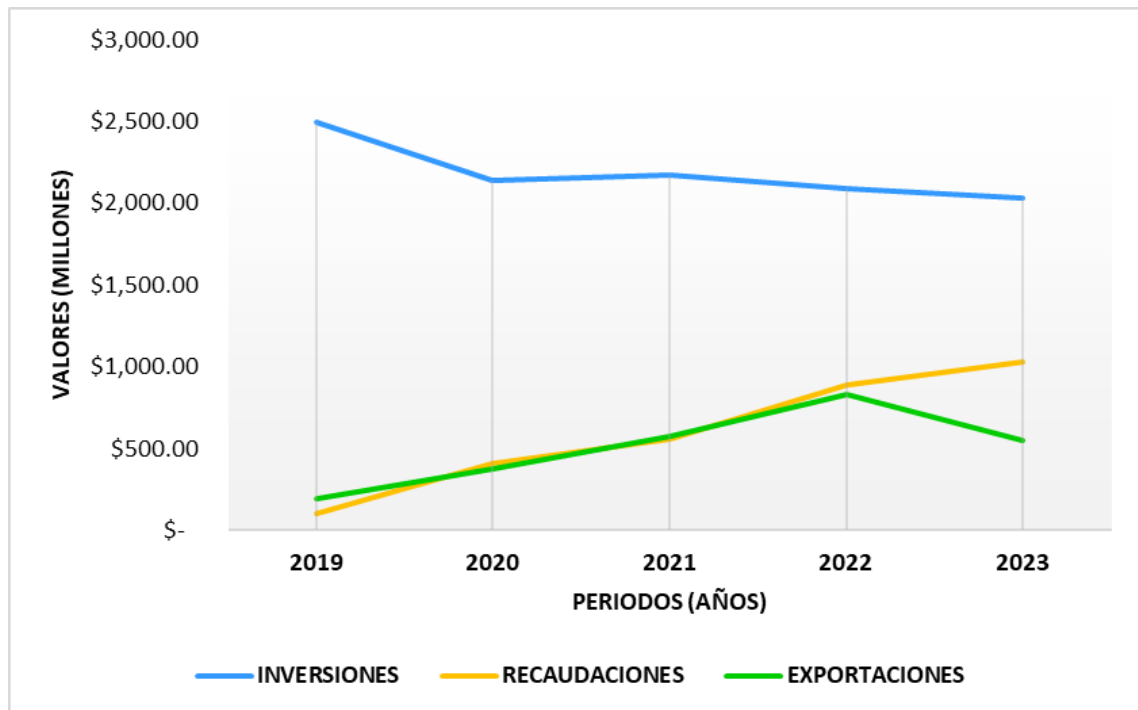
**Fuente:** Tomado de los datos informativos del Boletín minero (BCE, julio 2023).

Las exportaciones de oro son muy representativas fuera de los otros minerales que se exportan como lo son la plata, el cobre y plomo, generando un impacto positivo al total de las exportaciones anuales, siendo al 2019 de 0,87%, subiendo para el año 2020 a 1,86%, en el 2021 es de 2,15%, para el año 2022 representa el 2,75%, y para el primer trimestre enero-mayo 2023 se obtiene un 4.33% del total de exportaciones, aludiendo una tendencia de crecimiento que permitirá llegar a ser el cuarto rubro más importante de

aporte en sus ingresos observando que en el año 2021 el rubro de explotación de minas y canteras ocupó el 0,87% como aporte al Producto Interno Bruto (BCE, 2022).

Es importante destacar que, al ser proyectos de carácter público, es decir, ejecutados por el Estado se espera que los ingresos generados provenientes, tanto de las exportaciones como de las recaudaciones, compensen el valor de inversión erogado en la puesta en marcha de los diferentes proyectos estratégicos abordados. De manera que, se expone en la Figura 7. la siguiente evaluación económica hasta mayo de 2023:

**Figura 7.** Comparativa entre Exportaciones, Inversiones y Recaudaciones hasta el Primer Trimestre 2023



**Fuente:** Tomado de los datos informativos del Boletín minero (BCE, enero 2020) (BCE, enero 2021) (BCE, enero 2022) (BCE, julio 2023).

Se evidencia que los niveles de recaudación y exportaciones mantienen una tendencia de incremento paralelo hasta el periodo 2022, donde los niveles de exportaciones empiezan a decrecer con respecto a las recaudaciones en un 33.95% hasta mayo de 2023, mientras que el nivel recaudatorio presenta un leve incremento del 15.84% con respecto al periodo

2022, lo que infiere la importancia que mantiene la recaudación de tributos de esta actividad económica en la generación de ingresos fiscales.

Sin embargo, estos rubros no llegan a cubrir el nivel de inversión, el cual mantiene una brecha de crecimiento en el 2019 de \$2.400,20 millones, en el 2020 \$1.731,84 millones, en el 2021 un monto de \$1.615,03 millones, y para el 2022 \$1.204,75 millones, por sobre las recaudaciones, así como también hasta el primer trimestre 2023 se refleja un monto de \$1.007,66 millones, por lo que, se infiere que el nivel de inversión a través de los años mantiene una tendencia de decrecimiento influenciado por los problemas sociales y legales.

Por tanto, estos resultados evidencian deficiencias consecuentes al cumplimiento de la planificación de los proyectos en su evaluación económica, pues bajo las consideraciones teóricas de Baca (2013) el propósito de los gobiernos con sus proyectos es, además de recuperar la inversión generar un beneficio (ganancia) en el sentido que retribuya lo efectos inflacionarios y fortalezca los niveles de solvencia del Estado en su afán de generar el bienestar de la colectividad.

#### **4.2. Lineamientos de mejora para el sector minero estratégico**

La actividad minera genera un nivel recaudatorio con tendencias a un crecimiento paulatino, pese a ello, no se logra alcanzar los niveles requeridos para solventar eficientemente las inversiones generadas, además de los retrasos por la paralización de proyectos producto de los desacuerdos con las comunidades y su perspectiva acerca de los procesos de extracción.

Por tanto, se plantean propuestas de mejora hacia este sector, referenciando los modelos legislativos y tributarios de países como Chile y Perú, quienes actualmente según las

referencias teóricas generan grandes niveles de beneficios económicos mediante las recaudaciones del sector minero.

En primer lugar, se evidencia acorde a la postura de autores como García (2019) que los retrasos de los proyectos generados por conflictos ambientales y sociales surgen por la carencia en el desarrollo de metodologías que evalúen las percepciones subjetivas de las comunidades para abordar acuerdos justos entre los involucrados, situación que ha impedido que proyectos como Loma Larga y Río Blanco inicien su etapa de extracción.

De ahí que, en países como Chile utilizan la aplicabilidad de una hoja de ruta bajo la creación de clústeres que generen procesos de innovación y desarrollo tecnológico, considerando como base la cooperación interinstitucional entre el estado, sector privado y en especial los actores de las comunidades, esto mediante los encadenamientos productivos que aseguren el crecimiento no solo de la industria minera sino de sus proveedores.

Bajo la concepción de este modelo político, el Ecuador mediante el Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero 2020-2030 en su eje 1, considera fomentar el crecimiento y formación de clústeres, sin embargo, la puesta en práctica de este objetivo estratégico aún no evidencia resultados significativos, pero su previsión es ubicar el nivel de influencia del sector como generador de valor agregado para la industria del país.

En cuanto a los niveles de inversión que son la base para la consecución de los objetivos de esta industria, autores como Rea et al. (2017) consideran que el país no tiene mayor experiencia en el manejo de proyectos estratégicos de gran magnitud, por lo que requiere de la experiencia y tecnificación de actores extranjeros. Situación que se ha buscado impulsar durante los últimos años mediante los acuerdos generados con las empresas internacionales, pese a ello se determina bajo la referencia teórica de Caamaño et al.

(2019) que los acuerdos de cooperación internacional eludieron la creación de una agenda pormenorizada referente al impacto social y ambiental que conlleva la ejecución de los proyectos, situación que el marco regulatorio actual no logra controlar por completo.

Así pues, los niveles de inversión se reducen al apreciar la poca seguridad jurídica que contempla la inversión en los proyectos, además de la fluctuación constante de las leyes tributarias que visualizan un escenario de inseguridad para los inversionistas, situación que, por el contrario, Chile y Perú promueven mediante una política de invariabilidad tributaria, cuyo objetivo ha sido brindar seguridad a los inversionistas extranjeros y a las empresas locales.

Esta política establece que no se realizarán cambios retroactivos en materia de impuestos, y que las reformas tributarias sólo se aplicarán en futuros ejercicios fiscales. En Chile, se garantiza un plazo de diez años, y este podría aumentar hasta veinte años para las inversiones superiores a los 50 millones de dólares. Por otro lado, Perú ha garantizado un periodo de estabilidad tributaria de 15 años para sus contribuyentes, lo que impulsa el sentido de seguridad de inversión en el país.

Por otro lado, en cuanto a política tributaria en el país resalta la aplicación de incentivos fiscales, mediante la Ley de Alianzas Público Privadas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 652 el 18 de diciembre de 2015, donde se propone “la devolución del Impuesto al Valor Agregado para las empresas mineras”, misma que ha sido ejecutada a partir del 1 de enero de 2018, de acuerdo al artículo 72 de la LRTI (2004). Esta medida ha generado beneficios fiscales para las entidades exportadoras, con la finalidad de optimizar las exportaciones mineras, situación que se contrapone ante los resultados obtenidos que evidencian una disminución hasta los primeros meses del año en curso, por

lo que se requiere de ajustes a la ley para facilitar los procesos de exportación de los minerales.

Por su parte, Jorratt (2021) menciona que en Chile se aprobó el impuesto “Contribución para el Desarrollo Regional” en la Ley de Modernización Tributaria, febrero de 2020, se estableció un impuesto del 1% sobre proyectos de inversión que superen los diez millones de dólares en bienes físicos y estén sujetos a evaluación ambiental. No obstante, una ley posterior exime a los inversionistas su correspondiente pago durante tres años, siendo el gobierno el responsable de cubrirlo con los recursos públicos, lo que permite generar por un lado mayor recaudación en los altos niveles de inversión, situación bajo el escenario nacional del Ecuador, llegaría a impulsar los niveles de participación extranjera, bajo la creación de política específica de inversión, con términos contractuales que consideren procesos de consulta previa de las condiciones ambientales y sociales,

Por su parte Perú, en base al portal web del Instituto de Ingenieros de Minas del Perú (2021), el sector minero representa el 25% de las inversiones extranjeras que, al final del periodo 2020 obtuvo un monto de 6.257 millones de dólares para la ejecución de los proyectos de inversión minera, reflejando una representatividad atractiva para los inversores extranjeros, producto de “los bajos costos de operación y energía” (Medrano et al, 2018, p. 352), así como la promoción de un modelo económico que ha garantizado el incremento de los ingresos estatales.

De ahí que, se propone a nivel energético sea de apoyo a la minería ecuatoriana en la reducción de la tarifa del servicio de energía, la misma que actualmente afecta los costos de las industrias, por lo que se propone considerar los niveles de producción anuales mediante estudio técnico, para aplicar esta reducción.



El Estado debe proveer estrategias que procuren impactos ambientales menores, que las comunidades involucradas sean beneficiarias directas en obras, implementar estrategias atractivas en torno al incremento razonable de las recaudaciones por tributos mineros, generando una clasificación clara de cada tributo y su naturaleza jurídica. Además, es necesario que se realice un seguimiento estricto bajo reportes estatales y públicos acerca de los informes presentados a las entidades de control y que los funcionarios cumplan con sus obligaciones.

### **4.3 Conclusiones**

En Ecuador el sector minero es parte sustancial de los inicios hacia la industrialización y tecnificación de los procesos incrementando el valor agregado de la materia prima, ya que la oferta exportable de los productos del sector primario se vuelve vulnerable ante la contracción de la demanda en el mercado, situación que ha sido evidente durante la crisis sanitaria de 2020.

Es así que, mediante el estudio se concluye que:

- En cuanto a nivel recaudatorio se evidencia que los tributos que mantienen mayor representatividad en los proyectos en fase de producción son en el caso de Fruta del Norte el Impuesto gravado a la Renta y la utilidad minera, mientras que para el proyecto Mirador son el Impuesto a la Renta, el IVA, la regalía minera y las utilidades mineras, cuyos resultados superan el 50% de lo recaudado en la zona de influencia aludiendo a un aporte significativo en la economía del país.
- Los niveles de ingresos por exportación denotan un decrecimiento para inicios del periodo 2023, sin embargo, su porcentaje de representación frente a la exportación total mantiene significancia con respecto a los periodos pasados, lo que genera un sentido de relevancia de la industria frente a la exportación de productos tradicionales.

- Los ingresos recaudatorios son relevantes, pero no suficientes, pues a pesar de su tendencia de incremento no logran compensar el nivel de las inversiones, lo que conlleva a generar un déficit con las cifras proyectadas en la planificación, producto de la suspensión de proyectos como San Carlos Panantza, Loma Larga y Río Blanco, quienes se encuentran en litigios por denuncias de carácter ambiental que impiden su apertura hacia la fase de producción.
- Se refleja una inejecución del compromiso estatal referente a la transparencia de la información sobre los ingresos del sector minero, su uso y destino, plasmado como política en el Plan de Acción para el Sector Minero, presentando una falta de disponibilidad de la información para la ciudadanía lo que contribuye al desarrollo de conflictos sociales que han ralentizado el crecimiento de esta industria en el país.

#### **4.4 Recomendaciones**

- Ejecutar, según lo planificado en la política económica actual, las acciones que promuevan el crecimiento de la industria minera, con miras a convertirlo en uno de los principales rubros de aporte para el país, así como continuar con las labores de conseguir mayor seguridad jurídica para la actividad minera que permita atraer la inversión extranjera y dar apertura al cambio de matriz productiva.
- Promover el cumplimiento de los procesos de transparencia de la información, para mantener a la ciudadanía informada sobre los ingresos provenientes de los proyectos mineros estratégicos, su control y destino, dirigido a contribuir, según lo establecido en la ley, al crecimiento de la población donde se realizan las actividades de extracción.
- Se propone, para futuros trabajos investigativos, realizar un estudio in situ sobre el impacto de los proyectos en las zonas de influencia centrados sobre todo en los

sectores del Pangui y Yantzaza, que permita evidenciar la significatividad de las labores de producción de los proyectos estratégicos en el crecimiento social que pretenden generar los tributos recaudados, para obtener resultados del impacto que generan mediante un enfoque de fuentes de primera mano, dada la deficiencia de información presente en los portales y medios estatales.

## BIBLIOGRAFÍA

- Agostinho Tomás, A., González Torres, I., y Torres Mora, I. (2019). Distribución de utilidades en condiciones de inflación para las medianas empresas en Mozambique. *Retos de la Dirección*, 13(1).  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2306-91552019000100131](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2306-91552019000100131)
- Aguilar, V., Morales, A., y Calixtro, G. (2021). El régimen tributario minero y la recaudación tributaria: un análisis del sector minero en el marco de la crisis económica. *Revista De Investigación Valor Contable*, 8(1), 18 - 33.  
[https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_vc/article/view/1600](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1600)
- Alvear Haro, P. F., Elizalde Marín, L. K., y Salazar Tenelanda, M. V. (2018). Evolución del sistema tributario ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del estado. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-13.  
<http://www.eumed.net/2/rev/oel/2018/02/sistema-tributario-ecuador.html>
- Aparicio Puentes, C., Barrientos Oradini, N., Godoy Olmos, N., Armijos Armijos, J., Araya Castillo, L., y Juppet Ewing, M. (2020). Implementación de royalties a la explotación de recursos naturales. De la opción a la obligación. *Revista de Ciencias Humanas y Sociales*(23), 383-400.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7621440>
- Azuaje Pirela, M. (2020). El dominio público como presupuesto objetivo para la imposición de tributos y otros gravámenes a la actividad minera. *Revista Ius et Praxis*, 26(3), 104-130. <https://doi.org/https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122020000300104>
- Baca, G. (2013). *Evaluación de proyectos* (Séptima ed.). México: McGraw-Hill Interamericana. [https://www.uachatec.com.mx/wp-content/uploads/2019/05/LIBRO-Evaluaci%C2%A2n-de-proyectos-7ma-Edici%C2%A2n-Gabriel-Baca-Urbina-FREELIBROS.ORG\\_.pdf](https://www.uachatec.com.mx/wp-content/uploads/2019/05/LIBRO-Evaluaci%C2%A2n-de-proyectos-7ma-Edici%C2%A2n-Gabriel-Baca-Urbina-FREELIBROS.ORG_.pdf)
- Banco Central del Ecuador. (Enero de 2020). Reporte de Minería. Quito, Ecuador: BCE.  
<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/Hidrocarburos/MineriaIndice.htm>
- Banco Central del Ecuador. (Enero de 2021). Reporte de Minería. Resultados al tercer trimestre de 2020. Quito, Ecuador: BCE.  
<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/Hidrocarburos/MineriaIndice.htm>
- Banco Central del Ecuador. (Julio de 2022). Boletín del Sector Minero. Resultados al Primer Trimestre 2022. Quito, Ecuador: BCE.  
<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/Hidrocarburos/ReporteMinero072022.pdf>
- Banco Central del Ecuador. (Enero de 2022). Boletín del Sector Minero. Resultados al tercer trimestre 2021. Quito, Ecuador: BCE.  
<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/Hidrocarburos/ReporteMinero012022.pdf>
- Banco Central del Ecuador. (Enero de 2022). Boletín del Sector Minero. Resultados al Tercer Trimestre 2021. Quito, Ecuador: BCE.

- <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/Hidrocarburos/MineriaIndice.htm>
- Banco Central del Ecuador. (Julio de 2023). Boletín del Sector Minero. Resultados al Primer Trimestre 2023. Quito, Ecuador: BCE.  
<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/Hidrocarburos/ReporteMinero072023.pdf>
- Banco Central del Ecuador. (Enero de 2023). Boletín del Sector Minero. Resultados enero-septiembre 2022. Quito, Ecuador: BCE.  
<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/Hidrocarburos/ReporteMinero012023.pdf>
- Bastidas Quintana, M., Delgado Figueroa, S., Cueva Estrada, J., y Sumba Nacipucha, N. (2022). Impacto de la pandemia del covid-19 en el sector exportador no petrolero del Ecuador. *Revista angolana de ciências*, 4(1), s/p.  
<https://www.redalyc.org/journal/7041/704173394003/>
- Beltrán, S. M., y Ortiz Bernal, J. A. (2020). Los paradigmas de la investigación: un acercamiento teórico para reflexionar desde el campo de la investigación educativa. *RIDE Revista Iberoamericana Para La Investigación Y El Desarrollo Educativo*, 11(21), s/p. <https://doi.org/https://doi.org/10.23913/ride.v11i21.717>
- Burgos, R., Burgos, N., Gilsanz, F., Téllez, G., y Rodríguez, J. (2020). Aristóteles creador de la filosofía de la ciencia y del método científico (parte I). *Anales de la Real Academia de Doctores de España.*, 5(2), 279-295.  
<https://www.radoctores.es/publicacion.php?item=71>
- Caamaño, N., Merchán, S., y Díaz, S. (2019). El impacto ambiental de la explotación minera en Ecuador desde una perspectiva jurídica. *Revista Científica Electrónica de Ciencias Gerenciales*(44), 35-46.  
<http://ojs.revistanegotium.org/index.php/negotium/article/view/271>
- Cabrera-Álvarez, P. F., Narváez-Zurita, C. I., & Erazo-Álvarez, J. C. (2020). Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay. *Dominio de las Ciencias*, 6(Extra 1), 340-368. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7351793>
- Caro Arroyo, J. M. (2020). Los modelos de tributación en Latinoamérica y su incidencia en la desigualdad. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(31), 675-706. <https://doi.org/https://doi.org/10.21830/19006586.583>
- Carrión, A. (2021). La ruta de las regalías mineras: proyectos estratégicos nacionales y tecnologías de gobierno en Ecuador, 2012-2017. *Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, 8(1), 77-96.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.17141/mundosplurales.1.2021.4611>
- Código Tributario. (14 de Junio de 2005). Registro Oficial Suplemento 38 (21 de agosto de 2018). Quito, Pichincha, Ecuador.  
<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Consejo Minero. (16 de Noviembre de 2022). Nuevas Indicaciones del Ejecutivo al Proyecto de Ley Sobre Royalty Minero: Observaciones del Consejo Minero. Comisión de Minería y Energía del Senado. <https://consejominero.cl/wp-content/uploads/2022/11/Segundas-Indicaciones-Royalty-CM-VF.pdf>
- Consejo Minero de Chile. (s.f.). Impuesto pagados por las empresas social del CM. Santiago, Chile. <https://consejominero.cl/comunicaciones/plataforma-de-impuestos/>

- Corcino-Barrueta, F. E., Chamoli-Falcon, A. W., Otalora-Martinez, C. R., y Melgarejo-Figueroa, M. (2021). El modelo sistémico de aprendizaje y enseñanza, como apoyo en la inserción laboral. *Investigación Valdizana*, 15(1), 31-40. <https://revistas.unheval.edu.pe/index.php/riv/article/view/798>
- Crespo Alvear, M. d. (2017). La regalía minera en el Ecuador: ¿un recurso patrimonial originario con apariencia de tributo? *Foro, Revista de Derecho*(28), 53–77. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/596>
- de Almeida Lima, L. V., Silva Martis, O., y Reis Machado, M. (2020). Relación entre el impuesto sobre el valor agregado y el crecimiento de las empresas. *Contaduría y Administración*, 65(3), 1-24. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.22201/fca.24488410e.2020.2383>
- Decreto Ejecutivo 151. Registro Oficial Suplemento 512. (10 de Agosto de 2021). Plan de Acción para el Sector Minero. Quito D.M., Ecuador. <https://www.recursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2021/08/wp-1628209776656.pdf>
- Díaz Rodríguez, N. P., Mora Pisco, L. L., y Durán Vasco, M. E. (2019). Las bases del cambio de la matriz productiva en Ecuador (2006-2016). *Revista Universidad y Sociedad*, 11(4), 377-384. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202019000400377&lng=es&tlng=](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000400377&lng=es&tlng=)
- Espinoza Freire, E. E. (2019). Las variables y su operacionalización en la investigación educativa. Segunda parte. *Revista Conrado*, 15(69), 171-180. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/1052>
- Estupiñan, R., Romero, P., García, M., Garcés, D., y Valverde, P. (2021). La minería en Ecuador Pasado, presente y futuro. *Boletín geológico y minero*, 132(4), 533-549. <https://doi.org/10.21701/bolgeomin.132.4.010>
- Federación Ecuatoriana de Exportadores. (febrero de 2022). Reporte Estadístico de Comercio Exterior. Ecuador. <https://drive.google.com/file/d/1askCvr-1TofNiopRUWtpDUV1Vg2LN-y-/view>
- Fernández, J. (2020). El territorio como espacio contradictorio: promesas y conflictos en torno a la actividad extractiva en Ecuador, Colombia, Perú y Chile. *EURE*, 225-246. <https://revistaschilenas.uchile.cl/handle/2250/171043>
- Figueroa, I. (2018). Desplazamientos en virtud del desarrollo: un estudio de caso del proyecto minero Mirador en Zamora Chinchipe, Ecuador. *Opinion Jurídica*, 17(33), 173-198. <https://doi.org/https://doi.org/10.22395/ojum.v17n33a7>
- Garriga, M. (2021). Repensando el Impuesto al Valor Agregado. *Estudios Económicos*, 37(76), 197-222. <https://www.redalyc.org/journal/5723/572365672007/572365672007.pdf>
- Giesecke Sara Lafosse, M. P. (2020). Elaboración y pertinencia de la matriz de consistencia cualitativa para las investigaciones en ciencias sociales. *Desde El Sur*, 12(2), 397-417. <https://revistas.cientifica.edu.pe/index.php/desdeelsur/article/view/669>
- González Serrano, M. X., Viaene, L., y Montalván Zambrano, D. J. (2022). Hacia la descolonización del régimen extractivo: patrones y límites de la judicialización en conflictos mineros. *Íconos - Revista De Ciencias Sociales*, XXVI(72), 97-116. <https://doi.org/https://doi.org/10.17141/iconos.72.2022.5041>
- Guamán Chacha, K. A., Hernández Ramos, E. L., y Lloay Sánchez, S. I. (2020). El positivismo y el positivismo jurídico. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(4),

- 265-269. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202020000400265&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000400265&lng=es&tlng=es)
- Jorratt, M. (Mayo de 2021). Renta económica, régimen tributario y transparencia fiscal en la minería del cobre en Chile. *Documentos de Proyectos (LC/TS.2021/52)*. Santiago, Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46869-renta-economica-regimen-tributario-transparencia-fiscal-la-mineria-cobre-chile>
- Jumbo Ordóñez, D. P., Campuzano Vásquez, J. A., Vega Jaramillo, F. Y., y Luna Romero, Á. E. (2020). Crisis económicas y covid-19 en Ecuador: impacto en las exportaciones. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(6), 103-110. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202020000600103&script=sci\\_arttext&tlng=en](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202020000600103&script=sci_arttext&tlng=en)
- Labó Fossa, R. (2022). Gobernanza de los clústeres mineros: los casos de Australia, Chile y el Perú. Santiago, Chile: Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47878/S2200217\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47878/S2200217_es.pdf)
- Lema-Dután, M., y Meza-Mora, M. (2021). Recursos tecnológicos para estimular el aprendizaje de los estudiantes de Bachillerato del Colegio Ficoa de Montalvo. *593 Digital Publisher CEIT*, 6(2-1), 187-202. [https://www.593dp.com/index.php/593\\_Digital\\_Publisher/article/view/535](https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/535)
- Ley de Minería. (29 de Enero de 2009). Quito, Pichincha, Ecuador: Asamblea Nacional. [https://derechoecuador.com/uploads/content/2021/01/file\\_1611807132\\_1611807146.pdf](https://derechoecuador.com/uploads/content/2021/01/file_1611807132_1611807146.pdf)
- Ley de Régimen Tributario Interno. (17 de Noviembre de 2004). Quito, Pichincha, Ecuador: Corte Institucional del Ecuador. <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>
- Lopera Echavarría, J., Ramírez Gómez, C. A., Zuluaga Aristazábal, M. U., y Ortiz Vanegas, J. (2010). EL MÉTODO ANALÍTICO COMO MÉTODO NATURAL. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 25(1). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18112179017>
- Ludeña Rueda, Y. M., Martínez Ordóñez, R. G., y Feijoo Cisneros, M. E. (2019). Tributación y su interacción disciplinaria. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(2), 286-298. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/1194/1240>
- Martínez Avendaño, C. (2021). El tributo en Ecuador con óptica social. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(S3), 549-556. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2520>
- Massa Sánchez, P., Arcos, R., y Maldonado, D. (2018). Massa-Sánchez, P., del Cisne Arcos, R. Minería a gran escala y conflictos sociales: un análisis para el sur de Ecuador. *Problemas Del Desarrollo. Revista Latinoamericana De Economía*, 49(194), 119-141. <https://doi.org/https://doi.org/10.22201/iiec.20078951e.2018.194.63175>
- Medrano Sánchez, M. I., Obeso Cuadra, J. K., Morón Paredes, G., Masías Vidal, J. L., Moreano Márquez, W. L., García Segovia, M. E., y Coveñas Lalupu, J. (2019). Canon y regalías mineras: situación actual y propuesta de políticas para su aplicación eficiente. *LEX - REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y*

- CIENCIAS POLÍTICAS*, 16(22), 335-370.  
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.21503/lex.v16i22.1664>
- Mejía Flores, O. G., Pino Jordán, R., y Parrales Choez, C. G. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147-1165.  
<https://doi.org/https://produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/30169>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). Presupuesto General del Estado Prorrogado. Ecuador. [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/09/INFORME-TECNICO-PRESUPUESTO-PRORROGADO\\_VFFINAL.pdf#:~:text=El%20Presupuesto%20General%20del%20Estado%20prorrogado%20para%20el%20a%C3%B1o%202021,consumo%20que%20en%20relaci%C3%B3n%20a](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/09/INFORME-TECNICO-PRESUPUESTO-PRORROGADO_VFFINAL.pdf#:~:text=El%20Presupuesto%20General%20del%20Estado%20prorrogado%20para%20el%20a%C3%B1o%202021,consumo%20que%20en%20relaci%C3%B3n%20a)
- Ministerio de Energía y Minas. (24 de Junio de 2021). EXPORTACIONES MINERAS SE MANTIENEN COMO EL CUARTO RUBRO MÁS EXPORTADO DEL ECUADOR. Quito D.M., Ecuador.  
<https://www.recursosyenergia.gob.ec/exportaciones-mineras-se-mantienen-como-el-cuarto-rubro-mas-exportado-del-ecuador/>
- Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. (17 de Agosto de 2020). Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero 2020-2030. Quito, Ecuador: MERNNR. <https://www.recursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/10/Plan-Nacional-de-Desarrollo-del-Sector-Minero-2020-2030.pdf>
- Moscoso-Paucarchuco, K. M., Beraún-Espíritu, M. M., y Cárdenas-Bustamante, M. A. (2021). Contribución de la minería en términos de canon y otras regalías en el Perú. *Investigación Valdizana*, 15(2), 57–68.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.33554/riv.15.2.1007>
- Páez-Abad, K. E., Cabrera-Pucha, D. M., y Gutiérrez-Jaramillo, N. D. (2021). Efecto covid-19 en Ecuador: Análisis de la recaudación del Impuesto a la Renta 2019-2020. *593 Digital Publisher CEIT*, 6(6), 5-17.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.33386/593dp.2021.6.710>
- Pazmiño Jara, J. (2020). Impuesto a la renta en la economía digital. ¿Cuál es la situación del Ecuador? *Iuris Dictio*, 26(26), 105-119.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.18272/iu.v26i26.1834>
- Peña Vera, T. (2022). Etapas del análisis de la información documental. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 45(3), 1-7.  
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/RIB/article/view/340545>
- Pérez Zúñiga, J. M. (2017). Características generales de la tributación en España y Argentina. *Anales De La Facultad De Ciencias Jurídicas Y Sociales De La Universidad Nacional De La Plata*(47), 358-383.  
<https://revistas.unlp.edu.ar/RevistaAnalesJursoc/article/view/4223>
- Quispe Fernandez, G. M., Arellano Cepeda, O. E., Rodríguez, E. A., Negrete Costales, O. P., y Vélez Hidalgo, K. G. (2019). Las reformas tributarias en el Ecuador. Análisis del periodo 1492 a 2015. *Revista Espacios*, 40(13), 1.21.  
<http://www.revistaespacios.com/a19v40n13/a19v40n13p21.pdf>
- Rea, A. R., Paspuel Malte, V. J., & Tobar Cazares, L. J. (2017). Inversión extranjera y política minera en Ecuador. *Revista Publicando*, 4(12), 375-396.  
<https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/704>



- Reyes-Romero, D., Tinoco-Sáenz, T., y Burgos-Burgos, J. (2022). Análisis de los costos de producción agrícola ecológica utilizando un enfoque de costos totales o absorbentes en época de pandemia COVID-19 para fortalecer la economía agraria y seguridad alimentaria. *593 Digital Publisher CEIT*, 7(5), 77-93. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8712854>
- Rivadeneira Moncada, A. P., Espinoza Jácome, M., y Tacuri Toapanta, K. E. (2022). La aplicación de principios tributarios en la parafiscalidad ecuatoriana. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 2652-2675. [https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i5.3273](https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3273)
- Robles Pastor, B. F. (2019). Población y muestra. *Pueblo Continente*, 30(1), 245-246. <http://200.62.226.189/PuebloContinente/article/view/1269/1099>
- Rubio Gallegos, L. (2014). *Servicio de Rentas Internas*. <https://www.sri.gob.ec/historico-revista-fiscalidad>
- Sánchez Corte, R. A., Vallejo Hernández, L., y Avila, D. D. (2019). Normatividad de la Ley de patentes y marcas: una perspectiva mexicana. *Revista GEON*, 6(2), 10-17. <https://doi.org/https://doi.org/10.22579/23463910.159>
- Sánchez Molina, A. A., y Murillo Garza, A. (2021). Enfoques metodológicos en la investigación histórica: cuantitativa, cualitativa y comparativa. *Debates Por La Historia*, 9(2), 147-181. <https://doi.org/https://doi.org/10.54167/debates-por-la-historia.v9i2.792>
- Sanmartín, L., Abambari, M., y Delgado, R. (2020). Percepciones de los sujetos activos y pasivos agremiados respecto al anticipo del impuesto a la renta en la Provincia de El Oro- Ecuador. *Revista Espacios*, 41(15), 8. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n15/a20v41n15p08.pdf>
- Secretaría General de Planificación. (s.f.). Geoportal de Catastro Minero. Quito, Ecuador. <https://arcmineria.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=27bfda03ce4342b3834a27010da857e5>
- Sousa, V., Driessnack, M., y Costa Mendes, I. (2007). Revisión de diseños de investigación resaltantes para enfermería. Parte 1: diseños de investigación cuantitativa. *Revista Latino-Americana de Enfermagem*, 15(3), (s/p). <https://doi.org/https://doi.org/10.1590/S0104-11692007000300022>
- Tene-González, R. N., Alvarez-Gavilanes, J., y Sarmiento-Espinoza, W. H. (2022). El impacto del proyecto minero Fruta del Norte de la empresa Lundin Gold. Una visión sociolaboral de la zona de influencia. Periodo 2020-2021. *Polo del Conocimiento*, 7(5), 913-931. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.23857/pc.v7i5.4003>
- Torres-Lara, K. L., Montes-Párraga, J. F., González-Barona, V. B., y Peñaherrera-Larenas, M. F. (2021). Técnicas e Instrumentos de Evaluación como Herramienta para el Cumplimiento de los Resultados de Aprendizaje. *Polo del Conocimiento*, 6(12), 776-785. <https://www.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/3404/html>
- Zárate, R., Vélez, C., y Caballero, J. (2020). La industria extractiva en América Latina, su incidencia y los conflictos socioambientales derivados del sector minero e hidrocarburos. *Revista Espacios*, 41(24), 154-167. <http://www.revistaespacios.com/a20v41n24/20412413.html>

## ANEXOS

### Anexo 1. Matriz de guía de observación #01

 <b>UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES</b> <i>"Calidad, Pertinencia y Calidez"</i> <b>CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA</b> 				
<b>GUÍA DE OBSERVACIÓN APLICADA A LA ESTADÍSTICA TRIBUTARIA DEL REGISTRO HISTÓRICO ANUAL SEGÚN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO MINERO, PERIODO 2022</b>				
<b>Objetivo General</b>	Analizar las recaudaciones de los tributos mineros en los proyectos estratégicos del Ecuador.			
<b>Objetivo Específico</b>	Identificar las recaudaciones tributarias mineras, producto de la aplicación de la política económica vigente.			
<b>Variable</b>	Tributos mineros			
<b>Unidad de estudio</b>	Proyecto Fruta del Norte - Cantón Yantzaza			
<b>Instrucciones</b>	<p>Para la recolección de información, se considerarán lo siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar al portal del Servicio de Rentas Internas, opción "Estadísticas Generales de Recaudación".</li> <li>2. Seleccionar las bases requeridas de la sección "Registro histórico anual", centrado en la recaudación por impuesto, provincia y cantón del periodo 2022.</li> <li>3. Realizar la revisión y selección de los datos requeridos ingresando en el filtro de búsqueda "Impuestos mineros".</li> <li>4. Buscar los indicadores del estudio y se sitúa en el cantón de ubicación de cada proyecto.</li> <li>5. Ingresar al portal de "Contenidos" del Banco Central del Ecuador y seleccionar la opción "Sector Minero".</li> <li>6. Descargar de la sección Boletines del Sector Minero los documentos de los años de estudio de la investigación, considerando que la entidad emite estos reportes de forma trimestral, y sus publicaciones las realiza 2 veces al año en enero y julio.</li> </ol>			
N°	Acciones a evaluar	Registro de cumplimiento		Observación
		Sí	No	
1	Se observa el rubro total recaudado del Impuesto a la Renta.			
2	Se observa el rubro total recaudado del Impuesto al Valor Agregado.			
3	Se observa el rubro total recaudado de Regalías Mineras.			
4	Se observa el rubro total recaudado de Patentes de Conservación.			
5	Se observa el rubro total recaudado de Utilidades de las actividades mineras.			

**Elaborado por:** Las autoras (2023)

*Anexo 2. Matriz de guía de observación #02*

 <p align="center"><b>UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA</b>  <b>FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES</b>  <i>“Calidad, Pertinencia y Calidez”</i>  <b>CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA</b></p> 				
<p align="center"><b>GUÍA DE OBSERVACIÓN APLICADA A LA ESTADÍSTICA TRIBUTARIA DEL REGISTRO HISTÓRICO ANUAL SEGÚN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO MINERO, PERIODO 2022</b></p>				
<b>Objetivo General</b>	Analizar las recaudaciones de los tributos mineros en los proyectos estratégicos del Ecuador.			
<b>Objetivo Específico</b>	Identificar las recaudaciones tributarias mineras, producto de la aplicación de la política económica vigente.			
<b>Variable</b>	Tributos mineros			
<b>Unidad de estudio</b>	Proyecto Mirador - Cantón El Pangui			
<b>Instrucciones</b>	<p>Para la recolección de información, se considerarán lo siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar al portal del Servicio de Rentas Internas, opción “Estadísticas Generales de Recaudación”.</li> <li>2. Seleccionar las bases requeridas de la sección “Registro histórico anual”, centrado en la recaudación por impuesto, provincia y cantón del periodo 2022.</li> <li>3. Realizar la revisión y selección de los datos requeridos ingresando en el filtro de búsqueda “Impuestos mineros”.</li> <li>4. Buscar los indicadores del estudio y se sitúa en el cantón de ubicación de cada proyecto.</li> <li>5. Ingresar al portal de “Contenidos” del Banco Central del Ecuador y seleccionar la opción “Sector Minero”.</li> <li>6. Descargar de la sección Boletines del Sector Minero los documentos de los años de estudio de la investigación, considerando que la entidad emite estos reportes de forma trimestral, y sus publicaciones las realiza 2 veces al año en enero y julio.</li> </ol>			
N°	Acciones a evaluar	Registro de cumplimiento		Observación
		Sí	No	
1	Se observa el rubro total recaudado del Impuesto a la Renta.			
2	Se observa el rubro total recaudado del Impuesto al Valor Agregado.			
3	Se observa el rubro total recaudado de Regalías Mineras.			
4	Se observa el rubro total recaudado de Patentes de Conservación.			
5	Se observa el rubro total recaudado de Utilidades de las actividades mineras.			

**Elaborado por:** Las autoras (2023)

Anexo 3. Matriz de guía de observación #03

 <b>UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES</b> <i>"Calidad, Pertinencia y Calidez"</i> <b>CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA</b> 				
<b>GUÍA DE OBSERVACIÓN APLICADA A LA ESTADÍSTICA TRIBUTARIA DE LOS BOLETINES REPORTES MINEROS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PERIODO 2021</b>				
<b>Objetivo General</b>	Analizar las recaudaciones de los tributos mineros en los proyectos estratégicos del Ecuador.			
<b>Objetivo Específico</b>	Identificar las recaudaciones tributarias mineras, producto de la aplicación de la política económica vigente.			
<b>Variable</b>	Tributos mineros			
<b>Unidad de estudio</b>	Proyecto Fruta del Norte			
<b>Instrucciones</b>	Para la recolección de información, se considerarán lo siguientes pasos: 1. Ingresar al portal de “Contenidos” del Banco Central del Ecuador y seleccionar la opción “Sector Minero”. 2. Descargar de la sección Boletines del Sector Minero los documentos de los años de estudio de la investigación, considerando que la entidad emite estos reportes de forma trimestral, y sus publicaciones las realiza 2 veces al año en enero y julio.			
N°	Acciones a evaluar	Registro de cumplimiento		Observación
		Sí	No	
1	Se observa el rubro total recaudado del Impuesto a la Renta.			
2	Se observa el rubro total recaudado del Impuesto al Valor Agregado.			
3	Se observa el rubro total recaudado de Regalías Mineras.			
4	Se observa el rubro total recaudado de Patentes de Conservación.			
5	Se observa el rubro total recaudado de Utilidades de las actividades mineras.			

**Elaborado por:** Las autoras (2023)

Anexo 4. Matriz de guía de observación #04

 <b>UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES</b> <i>"Calidad, Pertinencia y Calidez"</i> <b>CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA</b> 				
<b>GUÍA DE OBSERVACIÓN APLICADA A LA ESTADÍSTICA TRIBUTARIA DE LOS BOLETINES REPORTES MINEROS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PERIODO 2021</b>				
<b>Objetivo General</b>	Analizar las recaudaciones de los tributos mineros en los proyectos estratégicos del Ecuador.			
<b>Objetivo Específico</b>	Identificar las recaudaciones tributarias mineras, producto de la aplicación de la política económica vigente.			
<b>Variable</b>	Tributos mineros			
<b>Unidad de estudio</b>	Proyecto Mirador			
<b>Instrucciones</b>	Para la recolección de información, se considerarán lo siguientes pasos: 1. Ingresar al portal de "Contenidos" del Banco Central del Ecuador y seleccionar la opción "Sector Minero". 2. Descargar de la sección Boletines del Sector Minero los documentos de los años de estudio de la investigación, considerando que la entidad emite estos reportes de forma trimestral, y sus publicaciones las realiza 2 veces al año en enero y julio.			
N°	Acciones a evaluar	Registro de cumplimiento		Observación
		Sí	No	
1	Se observa el rubro total recaudado del Impuesto a la Renta.			
2	Se observa el rubro total recaudado del Impuesto al Valor Agregado.			
3	Se observa el rubro total recaudado de Regalías Mineras.			
4	Se observa el rubro total recaudado de Patentes de Conservación.			
5	Se observa el rubro total recaudado de Utilidades de las actividades mineras.			

**Elaborado por:** Las autoras (2023)

Anexo 5. Matriz de guía de observación #05

 <b>UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES</b> <i>"Calidad, Pertinencia y Calidez"</i> <b>CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA</b> 				
<b>GUÍA DE OBSERVACIÓN APLICADA A LA ESTADÍSTICA TRIBUTARIA DE LOS BOLETINES REPORTES MINEROS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PERIODO 2022</b>				
<b>Objetivo General</b>	Analizar las recaudaciones de los tributos mineros en los proyectos estratégicos del Ecuador.			
<b>Objetivo Específico</b>	Identificar las recaudaciones tributarias mineras, producto de la aplicación de la política económica vigente.			
<b>Variable</b>	Tributos mineros			
<b>Unidad de estudio</b>	Proyecto Fruta del Norte			
<b>Instrucciones</b>	Para la recolección de información, se considerarán lo siguientes pasos: 1. Ingresar al portal de "Contenidos" del Banco Central del Ecuador y seleccionar la opción "Sector Minero". 2. Descargar de la sección Boletines del Sector Minero los documentos de los años de estudio de la investigación, considerando que la entidad emite estos reportes de forma trimestral, y sus publicaciones las realiza 2 veces al año en enero y julio.			
N°	Acciones a evaluar	Registro de cumplimiento		Observación
		Sí	No	
1	Se observa el rubro total recaudado del Impuesto a la Renta.			
2	Se observa el rubro total recaudado del Impuesto al Valor Agregado.			
3	Se observa el rubro total recaudado de Regalías Mineras.			
4	Se observa el rubro total recaudado de Patentes de Conservación.			
5	Se observa el rubro total recaudado de Utilidades de las actividades mineras.			

**Elaborado por:** Las autoras (2023)

Anexo 6. Matriz de guía de observación #06

 <b>UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES</b> <i>"Calidad, Pertinencia y Calidez"</i> <b>CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA</b> 				
<b>GUÍA DE OBSERVACIÓN APLICADA A LA ESTADÍSTICA TRIBUTARIA DE LOS BOLETINES REPORTES MINEROS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PERIODO 2022</b>				
<b>Objetivo General</b>	Analizar las recaudaciones de los tributos mineros en los proyectos estratégicos del Ecuador.			
<b>Objetivo Específico</b>	Identificar las recaudaciones tributarias mineras, producto de la aplicación de la política económica vigente.			
<b>Variable</b>	Tributos mineros			
<b>Unidad de estudio</b>	Proyecto Mirador			
<b>Instrucciones</b>	Para la recolección de información, se considerarán lo siguientes pasos: 1. Ingresar al portal de “Contenidos” del Banco Central del Ecuador y seleccionar la opción “Sector Minero”. 2. Descargar de la sección Boletines del Sector Minero los documentos de los años de estudio de la investigación, considerando que la entidad emite estos reportes de forma trimestral, y sus publicaciones las realiza 2 veces al año en enero y julio.			
N°	Acciones a evaluar	Registro de cumplimiento		Observación
		Sí	No	
1	Se observa el rubro total recaudado del Impuesto a la Renta.			
2	Se observa el rubro total recaudado del Impuesto al Valor Agregado.			
3	Se observa el rubro total recaudado de Regalías Mineras.			
4	Se observa el rubro total recaudado de Patentes de Conservación.			
5	Se observa el rubro total recaudado de Utilidades de las actividades mineras.			

**Elaborado por:** Las autoras (2023)

Anexo 7. Matriz de recolección de datos #01

 <b>UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES</b> <i>"Calidad, Pertinencia y Calidez"</i> <b>CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA</b> 						
<b>MATRIZ DE RECOLECCIÓN DE DATOS APLICADA A LA ESTADÍSTICA TRIBUTARIA DE LOS BOLETINES REPORTES MINEROS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PERIODO 2019 (EXPRESADO EN MILLONES).</b>						
<b>Objetivo General</b>	Analizar las recaudaciones de los tributos mineros en los proyectos estratégicos del Ecuador.					
<b>Objetivo Específico</b>	Identificar las recaudaciones tributarias mineras, producto de la aplicación de la política económica vigente.					
<b>Instrucciones</b>	Para la recolección de información, se considerarán lo siguientes pasos: 1. Registrar los valores numéricos acumulados correspondientes al tributo impuestos de los proyectos estratégicos del periodo 2019. 2. Registrar los valores numéricos acumulados correspondientes al tributo tasas de los proyectos estratégicos del periodo 2019. 3. Registrar los valores numéricos acumulados correspondientes al tributo contribuciones de los proyectos estratégicos del periodo 2019.					
<b>Proyecto</b>	<b>Impuestos</b>		<b>Tasas</b>			<b>Contribuciones</b>
	<b>Impuesto a la renta</b>	<b>Impuesto al Valor Agregado</b>	<b>Regalía minera</b>	<b>Regalía anticipada</b>	<b>Patente de conservación</b>	<b>Utilidades mineras</b>
<i>Fruta del Norte</i>						
<i>Mirador</i>						

Elaborado por: Las autoras (2023)



Anexo 8. Matriz de recolección de datos #02

 <b>UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES</b> <i>"Calidad, Pertinencia y Calidez"</i> <b>CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA</b> 						
<b>MATRIZ DE RECOLECCIÓN DE DATOS APLICADA A LA ESTADÍSTICA TRIBUTARIA DE LOS BOLETINES REPORTES MINEROS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PERIODO 2020 (EXPRESADO EN MILLONES).</b>						
<b>Objetivo General</b>	Analizar las recaudaciones de los tributos mineros en los proyectos estratégicos del Ecuador.					
<b>Objetivo Específico</b>	Identificar las recaudaciones tributarias mineras, producto de la aplicación de la política económica vigente.					
<b>Instrucciones</b>	Para la recolección de información, se considerarán lo siguientes pasos: 1. Registrar los valores numéricos acumulados correspondientes al tributo impuestos de los proyectos estratégicos del periodo 2020. 2. Registrar los valores numéricos acumulados correspondientes al tributo tasas de los proyectos estratégicos del periodo 2020. 3. Registrar los valores numéricos acumulados correspondientes al tributo contribuciones de los proyectos estratégicos del periodo 2020.					
<b>Proyecto</b>	<b>Impuestos</b>		<b>Tasas</b>			<b>Contribuciones</b>
	<b>Impuesto a la renta</b>	<b>Impuesto al Valor Agregado</b>	<b>Regalía minera</b>	<b>Regalía anticipada</b>	<b>Patente de conservación</b>	<b>Utilidades mineras</b>
<i>Fruta del Norte</i>						
<i>Mirador</i>						

Elaborado por: Las autoras (2023)

Anexo 9. Matriz de recolección de datos #03

 <b>UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES</b> <i>"Calidad, Pertinencia y Calidez"</i> <b>CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA</b> 						
<b>MATRIZ DE RECOLECCIÓN DE DATOS APLICADA A LA ESTADÍSTICA TRIBUTARIA DE LOS BOLETINES REPORTES MINEROS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PERIODO 2021 (EXPRESADO EN MILLONES).</b>						
<b>Objetivo General</b>	Analizar las recaudaciones de los tributos mineros en los proyectos estratégicos del Ecuador.					
<b>Objetivo Específico</b>	Identificar las recaudaciones tributarias mineras, producto de la aplicación de la política económica vigente.					
<b>Instrucciones</b>	Para la recolección de información, se considerarán lo siguientes pasos: 1. Registrar los valores numéricos acumulados correspondientes al tributo impuestos de los proyectos estratégicos del periodo 2021. 2. Registrar los valores numéricos acumulados correspondientes al tributo tasas de los proyectos estratégicos del periodo 2021. 3. Registrar los valores numéricos acumulados correspondientes al tributo contribuciones de los proyectos estratégicos del periodo 2021.					
<b>Proyecto</b>	<b>Impuestos</b>		<b>Tasas</b>			<b>Contribuciones</b>
	<b>Impuesto a la renta</b>	<b>Impuesto al Valor Agregado</b>	<b>Regalía minera</b>	<b>Regalía anticipada</b>	<b>Patente de conservación</b>	<b>Utilidades mineras</b>
<i>Fruta del Norte</i>						
<i>Mirador</i>						

Elaborado por: Las autoras (2023)

Anexo 10. Matriz de recolección de datos #04



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
 “Calidad, Pertinencia y Calidez”  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**



**MATRIZ DE RECOLECCIÓN DE DATOS APLICADA A LA ESTADÍSTICA TRIBUTARIA DE LOS BOLETINES REPORTES MINEROS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PERIODO 2022 (EXPRESADO EN MILLONES).**

<b>Objetivo General</b>	Analizar las recaudaciones de los tributos mineros en los proyectos estratégicos del Ecuador.					
<b>Objetivo Específico</b>	Identificar las recaudaciones tributarias mineras, producto de la aplicación de la política económica vigente.					
<b>Instrucciones</b>	Para la recolección de información, se considerarán lo siguientes pasos: 1. Registrar los valores numéricos acumulados correspondientes al tributo impuestos de los proyectos estratégicos del periodo 2022. 2. Registrar los valores numéricos acumulados correspondientes al tributo tasas de los proyectos estratégicos del periodo 2022. 3. Registrar los valores numéricos acumulados correspondientes al tributo contribuciones de los proyectos estratégicos del periodo 2022.					
<b>Proyecto</b>	<b>Impuestos</b>		<b>Tasas</b>			<b>Contribuciones</b>
	<b>Impuesto a la Renta</b>	<b>Impuesto al Valor Agregado</b>	<b>Regalía Minera</b>	<b>Regalía Anticipada</b>	<b>Patente de Conservación</b>	<b>Utilidades Mineras</b>
<i>Fruta del Norte</i>						
<i>Mirador</i>						

**Elaborado por:** Las autoras (2023)

Anexo 11. Matriz de recolección de datos #05



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
 “Calidad, Pertinencia y Calidez”  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**



**MATRIZ DE RECOLECCIÓN DE DATOS APLICADA A LA ESTADÍSTICA TRIBUTARIA DE LOS BOLETINES REPORTES MINEROS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PERIODO 2022 (EXPRESADO EN MILLONES).**

<b>Objetivo General</b>	Analizar las recaudaciones de los tributos mineros en los proyectos estratégicos del Ecuador.					
<b>Objetivo Específico</b>	Identificar las recaudaciones tributarias mineras, producto de la aplicación de la política económica vigente.					
<b>Instrucciones</b>	<p>Primero se identifican los proyectos en etapa de explotación. Posterior a ello, para determinar el valor recaudado del periodo 2022, se calcula la diferencia entre los valores acumulados en el periodo 2021 y 2022.</p> <p>la recolección de información, se considerarán lo siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registrar valores numéricos específicos del periodo 2022 del tributo impuestos de cada proyecto con respecto al valor recaudado en el cantón donde se ubican.</li> <li>2. Registrar valores numéricos específicos del periodo 2022 del tributo tasas de cada proyecto con respecto al valor recaudado en el cantón donde se ubican.</li> <li>3. Registrar valores numéricos específicos del periodo 2022 del tributo contribuciones de cada proyecto con respecto al valor recaudado en el cantón donde se ubican.</li> </ol>					
<b>Proyecto</b>	<b>Impuestos</b>		<b>Tasas</b>			<b>Contribuciones</b>
	<b>Impuesto a la Renta</b>	<b>Impuesto al Valor Agregado</b>	<b>Regalía Minera</b>	<b>Regalía Anticipada</b>	<b>Patente de Conservación</b>	<b>Utilidades Mineras</b>
<i>Fruta del Norte</i>						
<i>Mirador</i>						

**Elaborado por:** Las autoras (2023)

Anexo 12. Matriz de recolección de datos #06



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
 “Calidad, Pertinencia y Calidez”  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**



**MATRIZ DE RECOLECCIÓN DE DATOS APLICADA A LA ESTADÍSTICA TRIBUTARIA DE LOS REGISTROS HISTÓRICOS ANUALES POR CANTÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, PERIODO 2022 (EXPRESADO EN MILLONES).**

<b>Objetivo General</b>	Analizar las recaudaciones de los tributos mineros en los proyectos estratégicos del Ecuador.					
<b>Objetivo Específico</b>	Identificar las recaudaciones tributarias mineras, producto de la aplicación de la política económica vigente.					
<b>Instrucciones</b>	Primero se identifican los proyectos en etapa de explotación, posterior a ello, para la recolección de los valores recaudatorios, se considerarán lo siguientes pasos: 1. Registrar los valores numéricos correspondientes al tributo impuestos de los proyectos estratégicos del periodo 2022 2. Registrar los valores numéricos acumulados correspondientes al tributo tasas de los proyectos estratégicos del periodo 2022. 3. Registrar los valores numéricos acumulados correspondientes al tributo contribuciones de los proyectos estratégicos del periodo 2022.					
<b>Proyecto</b>	<b>Impuestos</b>		<b>Tasas</b>			<b>Contribuciones</b>
	<b>Impuesto a la Renta</b>	<b>Impuesto al Valor Agregado</b>	<b>Regalía Minera</b>	<b>Regalía Anticipada</b>	<b>Patente de Conservación</b>	<b>Utilidades Mineras</b>
<i>Yantzaza</i>						
<i>El Pangui</i>						

Elaborado por: Las autoras (2023)

Anexo 13. Matriz de recolección de datos #07



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
 “Calidad, Pertinencia y Calidez”  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**



**MATRIZ DE RECOLECCIÓN DE DATOS APLICADA A LA ESTADÍSTICA TRIBUTARIA DE LOS BOLETINES REPORTES MINEROS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ACUMULADOS HASTA PRIMER TRIMESTRE DEL 2023 (EXPRESADO EN MILLONES).**

<b>Objetivo General</b>	Analizar las recaudaciones de los tributos mineros en los proyectos estratégicos del Ecuador.				
<b>Objetivo Específico</b>	Analizar las recaudaciones tributarias, frente a los ingresos estatales de los proyectos mineros estratégicos.				
<b>Instrucciones</b>	Realizar la matriz de datos numéricos del nivel recaudatorio acumulado hasta el primer trimestre 2023 de cada proyecto estratégico. 1. Registrar valores numéricos de recaudación acumulada de los proyectos mineros estratégicos hasta el primer trimestre 2023.				
<b>Proyectos</b>	<b>Al tercer trimestre 2019</b>	<b>Al tercer trimestre 2020</b>	<b>Al tercer trimestre 2021</b>	<b>Al tercer trimestre 2022</b>	<b>Al primer trimestre 2023</b>
<i>Yantzaza</i>					
<i>El Pangui</i>					
<i>Loma Larga</i>					
<i>Río Blanco</i>					
<i>San Carlos Panantza</i>					

**Elaborado por:** Las autoras (2023)

Anexo 14. Matriz de recolección de datos #08



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
 “Calidad, Pertinencia y Calidez”  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**



**MATRIZ DE RECOLECCIÓN DE DATOS APLICADA A LAS INVERSIONES EJECUTADAS DE LOS BOLETINES REPORTES MINEROS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ACUMULADOS HASTA PRIMER TRIMESTRE DEL 2023 (EXPRESADO EN MILLONES).**

<b>Objetivo General</b>	Analizar las recaudaciones de los tributos mineros en los proyectos estratégicos del Ecuador.				
<b>Objetivo Específico</b>	Analizar las recaudaciones tributarias, frente a los ingresos estatales de los proyectos mineros estratégicos.				
<b>Instrucciones</b>	Realizar la matriz de datos numéricos del nivel de inversión ejecutada de los proyectos estratégicos. 1. Registrar valores numéricos de inversión ejecutada de los proyectos mineros estratégicos desde 2019 hasta el primer trimestre 2023.				
<b>Proyecto</b>	<b>Al tercer trimestre 2019</b>	<b>Al tercer trimestre 2020</b>	<b>Al tercer trimestre 2021</b>	<b>Al tercer trimestre 2022</b>	<b>Al primer trimestre 2023</b>
<i>Yantzaza</i>					
<i>El Pangui</i>					
<i>Loma Larga</i>					
<i>Río Blanco</i>					
<i>San Carlos Panantza</i>					

**Elaborado por:** Las autoras (2023)

Anexo 15. Matriz de recolección de datos #09



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
 “Calidad, Pertinencia y Calidez”  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**



**MATRIZ DE RECOLECCIÓN DE DATOS APLICADA A LAS EXPORTACIONES DE MINERALES PRODUCIDOS SEGÚN LOS BOLETINES REPORTES MINEROS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ACUMULADOS HASTA PRIMER TRIMESTRE DEL 2023 (EXPRESADO EN MILLONES).**

<b>Objetivo General</b>	Analizar las recaudaciones de los tributos mineros en los proyectos estratégicos del Ecuador.				
<b>Objetivo Específico</b>	Analizar las recaudaciones tributarias, frente a los ingresos estatales de los proyectos mineros estratégicos.				
<b>Instrucciones</b>	Realizar la matriz de datos numéricos de las exportaciones de los minerales producidos por el sector minero. 1. Registrar valores numéricos de las exportaciones de oro del periodo 2019 hasta el primer trimestre 2023. 2. Registrar valores numéricos de las exportaciones de plata del 2019 hasta el primer trimestre 2023.				
<b>Minerales Exportados</b>	<b>Al tercer trimestre 2019</b>	<b>Al tercer trimestre 2020</b>	<b>Al tercer trimestre 2021</b>	<b>Al tercer trimestre 2022</b>	<b>Al primer trimestre 2023</b>
<b>ORO</b>					
<b>PLATA</b>					

**Elaborado por:** Las autoras (2023)



Anexo 16. Matriz de recolección de datos #10



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
 “Calidad, Pertinencia y Calidez”  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**



**MATRIZ DE RECOLECCIÓN DE DATOS APLICADA A LAS RECAUDACIONES TRIBUTARIAS, NIVELES DE INVERSIÓN Y EXPORTACIONES DE MINERALES PRODUCIDOS POR PROYECTOS ESTRATÉGICOS, SEGÚN LOS BOLETINES REPORTES MINEROS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ACUMULADOS HASTA PRIMER TRIMESTRE DEL 2023 (EXPRESADO EN MILLONES).**

<b>Objetivo General</b>	Analizar las recaudaciones de los tributos mineros en los proyectos estratégicos del Ecuador.				
<b>Objetivo Específico</b>	Analizar las recaudaciones tributarias, frente a los ingresos estatales de los proyectos mineros estratégicos.				
<b>Instrucciones</b>	Elaborar una matriz resumen que refleje los montos de recaudación total de los proyectos estratégicos, los niveles de inversión y las exportaciones.				
	<b>Al tercer trimestre 2019</b>	<b>Al tercer trimestre 2020</b>	<b>Al tercer trimestre 2021</b>	<b>Al tercer trimestre 2022</b>	<b>Al primer trimestre 2023</b>
<b>Inversiones</b>					
<b>Recaudaciones</b>					
<b>Exportaciones</b>					

**Elaborado por:** Las autoras (2023)

*Anexo 17. Cuadro Metodología de la Investigación Cuantitativa*

**Cuadro Metodología de la Investigación Cuantitativa**

<b>Enfoque</b>	<b>Paradigma</b>	<b>Método</b>	<b>Tipo de investigación</b>	<b>Diseño</b>	<b>Técnicas</b>	<b>Instrumentos</b>	<b>Unidad de estudio</b>	<b>Participantes</b>
Cuantitativo	Positivismo	Analítico-Deductivo	Analítica	No experimental	Observación Análisis documental	Guía de observación Matriz de recolección de datos	Población	Proyecto Fruta del Norte Proyecto Mirador Proyecto Río Blanco Proyecto Loma Larga Proyecto San Carlos Panantza

**Elaborado por:** Las autoras (2023)

